

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 234

X LEGISLATURA

24 de mayo de 2016

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-16/PNLC-000064, Proposición no de ley relativa a la prioridad de admisión del alumnado *(Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016)* 6
- 10-16/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa al tren litoral de la Costa del Sol *(Enmienda)* 7
- 10-16/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa al tren litoral de la Costa del Sol *(Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016)* 8
- 10-16/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a la residencia de mayores en Mijas *(Enmienda)* 9
- 10-16/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a la residencia de mayores en Mijas *(Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016)* 10
- 10-16/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a la paralización de la fusión hospitalaria de Huelva *(Enmiendas)* 11
- 10-16/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a la paralización de la fusión hospitalaria de Huelva *(Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 5 de mayo de 2016)* 12

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 234

X LEGISLATURA

24 de mayo de 2016

- 10-16/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa a la promoción de las Caballerizas Reales de Córdoba (*Enmiendas*) 13
- 10-16/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa a la promoción de las Caballerizas Reales de Córdoba (*Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 5 de mayo de 2016*) 14
- 10-16/PNLC-000108, Proposición no de ley relativa a un nuevo instituto en Benacazón, Sevilla (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*) 15
- 10-16/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación de viviendas en las barriadas La Palmilla, Virreina y 26 de Febrero, de Málaga (*Inadmisión a trámite de enmienda*) 16
- 10-16/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación de viviendas en las barriadas La Palmilla, Virreina y 26 de Febrero, de Málaga (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*) 17
- 10-16/PNLC-000110, Proposición no de ley relativa a la evaluación de la Ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía junto con los colectivos y asociaciones participantes en su elaboración (*Enmiendas*) 18
- 10-16/PNLC-000110, Proposición no de ley relativa a la evaluación de la Ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía junto con los colectivos y asociaciones participantes en su elaboración (*Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*) 20
- 10-16/PNLC-000112, Proposición no de ley relativa a la incorporación de mujeres a la estiba en el puerto de Algeciras (*Enmienda*) 21
- 10-16/PNLC-000112, Proposición no de ley relativa a la incorporación de mujeres a la estiba en el puerto de Algeciras (*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*) 22
- 10-16/PNLC-000113, Proposición no de ley relativa a las medidas para la mejora de la industrialización en Andalucía (*Enmiendas*) 23
- 10-16/PNLC-000113, Proposición no de ley relativa a las medidas para la mejora de la industrialización en Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 5 de mayo de 2016*) 25

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 234

X LEGISLATURA

24 de mayo de 2016

- 10-16/PNLC-000115, Proposición no de ley relativa a la construcción de un auditorio en el Real Conservatorio Profesional de Música de Almería (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*) 26
- 10-16/PNLC-000117, Proposición no de ley relativa al Plan Integral de la Mujer en el Deporte Andaluz (*Rechazada por la Comisión de Turismo y Deporte, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2016*) 27
- 10-16/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, Aerópolis (*Enmiendas*) 28
- 10-16/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, Aerópolis (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 5 de mayo de 2016*) 30
- 10-16/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa al apoyo a los parques científicos y tecnológicos de Andalucía (*Enmiendas*) 31
- 10-16/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa al apoyo a los parques científicos y tecnológicos de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 5 de mayo de 2016*) 32
- 10-16/PNLC-000125, Proposición no de ley relativa a la estrategia de actuación, estudio e investigación frente a la enfermedad de Parkinson en Andalucía y de apoyo a las personas afectadas (*Enmienda*) 34
- 10-16/PNLC-000125, Proposición no de ley relativa a la estrategia de actuación, estudio e investigación frente a la enfermedad de Parkinson en Andalucía y de apoyo a las personas afectadas (*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 5 de mayo de 2016*) 35
- 10-16/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa a los convenios con corporaciones locales para el mantenimiento de centros de atención a las drogodependencias y adicciones (*Enmiendas*) 36
- 10-16/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa a los convenios con corporaciones locales para el mantenimiento de centros de atención a las drogodependencias y adicciones (*Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*) 37
- 10-16/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de inspección educativa (*Rechazada por la Comisión de Educación, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*) 38

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 234

X LEGISLATURA

24 de mayo de 2016

- 
- 10-16/PNLC-000134, Proposición no de ley relativa a los ciudadanos andaluces en cárceles extranjeras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
  - 10-16/PNLC-000135, Proposición no de ley relativa a la mejora y garantía de los derechos y las condiciones laborales de las camareras de piso en el sector turístico (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
  - 10-16/PNLC-000136, Proposición no de ley relativa al apoyo a las acequias históricas de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
  - 10-16/PNLC-000137, Proposición no de ley relativa a las inundaciones de Andújar (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
  - 10-16/PNLC-000138, Proposición no de ley relativa a impulsar la participación del sector pesquero, marisquero y acuícola andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
  - 10-16/PNLC-000139, Proposición no de ley relativa a la construcción de la nueva sede judicial de Torrox (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
  - 10-16/PNLC-000140, Proposición no de ley relativa a la dignificación de los medios del Ministerio Fiscal en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
  - 10-16/PNLC-000141, Proposición no de ley relativa al Parque Arqueológico de las Murallas Medievales de Algeciras (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
  - 10-16/PNLC-000142, Proposición no de ley relativa al Parque Natural de la Sierra de las Nieves (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
  - 10-16/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a la limpieza del cauce del río Guadalhorce a su paso por el municipio de Álora (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
  - 10-16/PNLC-000144, Proposición no de ley relativa a la concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Atarfe para la financiación de la deuda sobrevenida (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
  - 10-16/PNLC-000145, Proposición no de ley relativa a la autorización para la creación del grado de interpretación de lengua de signos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
  - 10-16/PNLC-000146, Proposición no de ley relativa al fomento de los sectores del cine y el audiovisual en Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
  - 10-16/PNLC-000147, Proposición no de ley relativa al abandono de animales de compañía en los meses de vacaciones de verano (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 234

X LEGISLATURA

24 de mayo de 2016

- 10-16/PNLC-000148, Proposición no de ley relativa al Plan para liberar del amianto a todos los colegios (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000008, Moción relativa a política en materia de agricultura (*Enmiendas*) 76
- 10-16/M-000008, Moción relativa a política en materia de agricultura (*Inadmisión a trámite de enmienda*) 83

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### INTERPELACIÓN

- 10-16/I-000021, Interpelación relativa a política general en materia justicia (*Decaída*) 84
- 10-16/I-000022, Interpelación relativa a política general en materia de transparencia (*Decaída*) 85

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000064, Proposición no de ley relativa a la prioridad de admisión del alumnado**

*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PRIORIDAD DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno:

A que, previo consenso con la comunidad educativa y dentro de la comisión de elaboración del nuevo borrador del decreto, que sustituye al Decreto 40/2011, de 22 de febrero, se estudie la posibilidad de modificar los tramos de renta per cápita que obtienen puntuación por este criterio, para que:

- a) Un mayor porcentaje de la población se vea beneficiado por este criterio.
- b) La situación de empate por puntos se reduzca lo máximo posible.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa al tren litoral de la Costa del Sol**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda de 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y VIVIENDA**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

**Enmienda de modificación**

**Punto 1**

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que, tanto desde el Consejo de Gobierno como desde el Gobierno de la nación, se aborde de forma decidida una solución a la situación actual del proyecto del corredor ferroviario de la Costa del Sol, elaborando a tal fin un plan que recoja este compromiso en lo que se refiere a plazos y horizonte temporal, así como las partidas presupuestarias para los próximos ejercicios de la presente legislatura».

Sevilla, 3 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa al tren litoral de la Costa del Sol**

*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL TREN LITORAL DE LA COSTA DEL SOL

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que, tanto desde el Consejo de Gobierno como desde el Gobierno de la nación, se aborde de forma decidida una solución a la situación actual del proyecto del corredor ferroviario de la Costa del Sol, elaborando a tal fin un plan que recoja este compromiso en lo que se refiere a plazos y horizonte temporal, así como las partidas presupuestarias para los próximos ejercicios de la presente legislatura.

2. En relación al importe económico, se insta al Ejecutivo andaluz a que comunique si se han definido las inversiones por el Ministerio de Economía con las que hacer frente a las partidas presupuestarias necesarias para materializar las actuaciones correspondientes al corredor de la Costa del Sol, y si el denominado Plan Juncker sigue priorizando el tren litoral.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a la residencia de mayores en Mijas**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales de 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

**Enmienda de modificación**

**Punto 3**

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. Conforme al mapa de necesidades que se establezca en el desarrollo de la futura ley de servicios sociales, determinar la necesidad, en su caso, de concierto o convenio de plazas residenciales si el Ayuntamiento de Mijas sufraga con sus propios fondos la construcción de la residencia de mayores, respondiente el número de ellas a criterios objetivos sobre población y situación socioeconómica, así como a todos aquellos que figuren en la normativa autonómica».

Sevilla, 3 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a la residencia de mayores en Mijas**

*Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA RESIDENCIA DE MAYORES EN MIJAS**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar en 2017 la construcción de la residencia de mayores en Mijas para la que fueron cedidos los terrenos en 2013.
2. Incluir una partida presupuestaria suficiente en los Presupuestos de la Junta de Andalucía del próximo ejercicio presupuestario para iniciar su construcción.
3. Concertar las plazas correspondientes si el Ayuntamiento de Mijas sufraga con sus propios fondos la construcción de la residencia de mayores, respondiendo el número de ellas a criterios objetivos sobre la población y situación socioeconómica, así como a todos aquellos que figuren en la normativa electrónica.
4. Firmar un convenio con el Ayuntamiento de Mijas antes del comienzo de las obras en el que figure con claridad el número de plazas que concertará la Junta de Andalucía, siempre que la Administración Local financie esta infraestructura asistencial.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a la paralización de la fusión hospitalaria de Huelva**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud de 5 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD**

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

**Enmienda de modificación**

**Punto 3**

Se propone modificar el punto 3 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«3. Aumentar las inversiones, cartera de servicios, recursos materiales y humanos en la sanidad onubense, hasta alcanzar los estándares de accesibilidad y calidad equiparables al resto de la Comunidad Autónoma».

**Enmienda de modificación**

**Punto 4**

Se propone modificar el punto 4 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«4. Elaborar, en un plazo no superior a tres meses, un proyecto y cronograma concreto para estas mejoras, contando con una mesa de trabajo en la que participen las juntas facultativas y de enfermería, representantes sindicales y las organizaciones de usuarios».

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a la paralización de la fusión hospitalaria de Huelva**

*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 5 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LA FUSIÓN HOSPITALARIA DE HUELVA

El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía a:

1. Dar cumplimiento a las resoluciones judiciales relativas a las actuaciones previas del SAS a la Orden de 21 de noviembre de 2014 y paralizar de inmediato las actuaciones efectuadas con posterioridad a la citada orden por el rechazo social que está provocando y el deterioro de la asistencia sanitaria a la provincia de Huelva.
2. Cesar en la política de recortes sanitarios en Huelva, la provincia con peores indicadores de Andalucía y España.
3. Aumentar las inversiones, cartera de servicios, recursos materiales y humanos en la sanidad onubense, hasta alcanzar los estándares de accesibilidad y calidad equiparables al resto de la Comunidad Autónoma.
4. Elaborar, en un plazo no superior a tres meses, un proyecto y cronograma concreto para estas mejoras, contando con una mesa de trabajo en la que participen las juntas facultativas y de enfermería, representantes sindicales y las organizaciones de usuarios.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa a la promoción de las Caballerizas Reales de Córdoba**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo y Deporte de 5 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

**Enmienda de modificación**

**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«4. Propiciar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba, la Diputación Provincial de Córdoba y el Instituto Andaluz del Deporte (IAD) para que las Caballerizas Reales de Córdoba desarrollen actividades formativas dentro del calendario anual de actividades del IAD».

**Enmienda de adición**

**Punto 5, nuevo**

Se propone un nuevo punto con la siguiente redacción:

«5. Que la Consejería de Turismo y Deporte impulse un convenio con la Consejería de Economía y Conocimiento, la Universidad de Córdoba, la Asociación de Criadores de Caballos Españoles en Córdoba, Asociaciones Ganaderas y el Centro Militar de la Cría Caballar de Écija para impulsar la importancia que tiene el caballo español y preservar nuestra raza desde el ámbito de la investigación y el desarrollo».

Parlamento de Andalucía, 29 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa a la promoción de las Caballerizas Reales de Córdoba**

*Aprobada por la Comisión de Turismo y Deporte en sesión celebrada el 5 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE LAS CABALLERIZAS REALES DE CÓRDOBA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incorporar entre las acciones de promoción turística de Andalucía de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía (especialmente, en el sitio web de turismo andaluz, en los contenidos de folletos y videos promocionales de la oferta turística de Andalucía y entre la oferta informativa en las ferias de turismo en las que participa la Consejería) la actividad ecuestre de las Caballerizas Reales de Córdoba como oferta turística.

2. Promover la actividad ecuestre de las Caballerizas Reales de Córdoba en el marco de una oferta turística más amplia del sector del caballo andaluz, como, por ejemplo, la actividad que se desarrolla en la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre de Jerez o en la Real Maestranza de Caballería de Ronda.

3. Propiciar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba, la Diputación Provincial de Córdoba y el Instituto Andaluz del Deporte (IAD) para que las Caballerizas Reales de Córdoba desarrollen actividades formativas dentro del calendario anual de actividades del IAD.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000108, Proposición no de ley relativa a un nuevo instituto en Benacazón, Sevilla**

*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A UN NUEVO INSTITUTO EN BENACAZÓN, SEVILLA**

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar, en el plazo de tres meses, los trámites oportunos para la construcción de un nuevo instituto en Benacazón que dé respuesta a las necesidades educativas de la zona.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a habilitar las partidas presupuestarias necesarias que garanticen que el nuevo instituto de Benacazón entre en funcionamiento en el curso 2017-2018.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación de viviendas en las barriadas La Palmilla, Virreina y 26 de Febrero, de Málaga**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Inadmisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda de 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016, ha acordado no admitir a trámite la enmienda con número de registro de entrada 5315, presentada por el G.P. Ciudadanos a la 10-16/PNLC-000109, Proposición no de ley en Comisión relativa a la rehabilitación de viviendas en las barriadas La Palmilla, Virreina y 26 de Febrero, de Málaga, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación de viviendas en las barriadas La Palmilla, Virreina y 26 de Febrero, de Málaga**

*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LAS BARRIADAS LA PALMILLA, VIRREINA Y  
26 DE FEBRERO, DE MÁLAGA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Reactivar el Plan Integral de actuación en las barriadas de la Palmilla, Virreina y 26 de Febrero para la rehabilitación integral de los bloques de viviendas.
2. Actualizar los proyectos técnicos de actuación y las partidas presupuestarias necesarias a la realidad actual, de forma que se garantice una adecuada intervención en la zona.
3. Poner en marcha los mecanismos de colaboración necesarios con el Ayuntamiento de Málaga para garantizar la colaboración institucional.
4. Realizar una modificación en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016 de forma que se integren las partidas necesarias para desarrollar los puntos de esta propuesta.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***10-16/PNLC-000110, Proposición no de ley relativa a la evaluación de la Ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía junto con los colectivos y asociaciones participantes en su elaboración***

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales de 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

**Enmienda de modificación**

**Punto 1**

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. Elaborar, por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la norma que regule el informe para la evaluación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de las personas transexuales de Andalucía».

**Enmienda de modificación**

**Punto 2**

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. La creación de un grupo de trabajo a fin de cumplir lo establecido en la citada disposición adicional tercera en colaboración con personas transexuales y entidades que las representan».

**Enmienda de modificación**

**Punto 3**

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. Elaborar un estudio, por parte del grupo de trabajo que se constituya conforme a lo establecido en el punto anterior, para determinar el desarrollo reglamentario necesario conforme a lo establecido en la Ley 2/2014, de 8 de julio».

Sevilla, 3 de mayo de 2016.  
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
José Muñoz Sánchez.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

***10-16/PNLC-000110, Proposición no de ley relativa a la evaluación de la Ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía junto con los colectivos y asociaciones participantes en su elaboración***

*Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LA LEY INTEGRAL PARA LA NO DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA JUNTO CON LOS COLECTIVOS Y ASOCIACIONES PARTICIPANTES EN SU ELABORACIÓN

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La creación de un grupo de trabajo en el seno de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el desarrollo reglamentario de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

En dicho grupo de trabajo tendrán reconocida su participación, en todo caso, las asociaciones de personas transexuales y asociaciones participantes en el proceso de elaboración de la ley: Asociación Transexuales de Andalucía Sylvia Rivera (ATA-Sylvia Rivera), Asociación de Familias de Menores Transexuales de Andalucía Chrysallis, Asociación Conjuntos Difusos y Asociación de Madres y Padres de Gais y Lesbianas (AMPGYL). Así como las personas *trans* o entidades a las que el grupo de trabajo pueda convocar.

2. La aprobación antes de octubre de 2016, con las aportaciones del grupo de trabajo, del reglamento al que hace referencia la disposición adicional tercera de la citada ley, de forma que se active el proceso de elaboración de la evaluación bienal de forma inmediata.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000112, Proposición no de ley relativa a la incorporación de mujeres a la estiba en el puerto de Algeciras**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda de 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

**Enmienda de modificación**

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tomar las medidas legales oportunas dentro de sus competencias para garantizar la igualdad en el acceso de la mujer a la estiba y desestiba y demás operaciones portuarias en el puerto de Algeciras».

Parlamento de Andalucía, 29 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Crespo Díaz

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000112, Proposición no de ley relativa a la incorporación de mujeres a la estiba en el puerto de Algeciras**

*Aprobada por la Comisión de Fomento y Vivienda en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE MUJERES A LA ESTIBA EN EL PUERTO DE ALGECIRAS

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar oficialmente la incorporación, en el orden del día de la próxima sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, de un punto en el que el órgano aborde la composición exclusivamente masculina de la plantilla de estiba, y acuerde las medidas que se consideren oportunas para que la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras S.A. elimine de inmediato las trabas que están impidiendo la incorporación de mujeres al trabajo portuario.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tomar las medidas legales oportunas, dentro de sus competencias, para garantizar la igualdad en el acceso de la mujer a la estiba y desestiba y demás operaciones portuarias en el puerto de Algeciras.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo y ve necesario que se garantice el acceso de las mujeres a la estiba y desestiba en el puerto de Algeciras, a fin de dar cumplimiento al principio de igualdad de género, conforme a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000113, Proposición no de ley relativa a las medidas para la mejora de la industrialización en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Ciudadanos y Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio de 5 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

**Enmienda de adición**

**Punto 2, nuevo**

Se propone la adición del punto 2 al texto de la proposición no de ley:

«2. Elaborar un plan complementario al Plan de acción de revitalización de la industria andaluza que contemple medidas concretas para pymes, con el objetivo de:

- a) Reducir trabas burocráticas que impidan el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.
- b) Impulsar políticas de inversión en I+D en pymes.
- c) Fomentar el desarrollo y consolidación de pymes industriales».

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

## Enmienda de modificación

### Punto 1

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. Impulsar la Estrategia Industrial de Andalucía 2020 para la revitalización de la industria andaluza, que contemple medidas concretas dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

a) Industrializar Andalucía. Desarrollar el tejido manufacturero andaluz aumentando el número de empresas y su dimensión, agilizando su puesta en marcha, haciéndolas más productivas y competitivas, mejorando sus estructuras financieras, avanzando en sostenibilidad medioambiental y ganando así en su contribución social.

b) Aumentar el empleo industrial. Avanzar en la creación de empleo industrial y mejorar la calidad del mismo a través de mejoras en la formación y cualificación de los trabajadores que mejoren la estabilidad y la seguridad en el trabajo.

c) Mejorar la innovación en la industria. Reforzar la innovación en la industria manufacturera, incorporando conocimiento que permita la introducción de innovaciones aplicadas al mercado a través de la mejora en la transferencia tecnológica, de la incorporación intensiva de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y tecnologías facilitadoras (KET) y del aseguramiento de la propiedad industrial.

d) Internacionalización de las empresas industriales. Lograr un potente tejido industrial exportador con más empresas exportadoras de forma habitual y con mercados diversificados, así como aumentar la inversión extranjera directa industrial en Andalucía.

e) Incrementar el capital relacional del ecosistema industrial. Propiciar la consolidación de un proceso de cooperación mutua entre empresas, agentes del sistema regional de innovación y administraciones en un marco abierto, transparente e interconectado en el que las relaciones permitan el intercambio de información y la colaboración para alcanzar objetivos comunes; así como mejorar las condiciones administrativas para que las empresas industriales puedan desarrollar todo su potencial junto a incrementar la vinculación de la industria con su entorno territorial y con la sociedad en general».

Sevilla, 3 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000113, Proposición no de ley relativa a las medidas para la mejora de la industrialización en Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 5 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA INDUSTRIALIZACIÓN EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan de acción de revitalización de la industria andaluza que contemple medidas concretas para, entre otros objetivos:

1. Identificar las industrias de alto potencial de implantación y desarrollo en Andalucía, logrando un potente tejido industrial exportador con más empresas exportadoras de forma habitual y con mercados diversificados, así como aumentando la inversión extranjera directa industrial en Andalucía.

2. Ofrecer la mayor orientación posible para emprender actividades donde nuestras empresas puedan diferenciarse.

3. Impulsar la generación de economías de escala a través de estrategias de colaboración.

4. Mejorar la eficiencia del talento a través de la capacitación.

5. Promover el impulso de la formación dual que permita avanzar en la mejora de la productividad y la creación de empleo de calidad, avanzando también en la creación de empleo industrial y mejorando la calidad del mismo a través de mejoras en la formación y cualificación de los trabajadores que aumenten la estabilidad y la seguridad en el trabajo.

6. Hacer más eficiente el gasto en I+D de las empresas públicas y privadas, reforzando la innovación en la industria manufacturera, incorporando conocimiento que permita la introducción de innovaciones aplicadas al mercado a través de la mejora en la transferencia tecnológica, de la incorporación intensiva de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y tecnologías facilitadoras (KET) y del aseguramiento de la propiedad industrial.

7. Fomentar el desarrollo y consolidación de pymes industriales, reduciendo trabas burocráticas que impidan el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas e impulsando políticas de inversión en I+D.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000115, Proposición no de ley relativa a la construcción de un auditorio en el Real Conservatorio Profesional de Música de Almería**

*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN AUDITORIO EN EL REAL CONSERVATORIO  
PROFESIONAL DE MÚSICA DE ALMERÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a priorizar, en el mapa de planificación que está estudiando la Junta de Andalucía para el auditorio del Real Conservatorio de Música de Almería y el resto de centros que impartan, una educación idónea de calidad de acuerdo a la estabilidad presupuestaria.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***10-16/PNLC-000117, Proposición no de ley relativa al Plan Integral de la Mujer en el Deporte Andaluz***

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Rechazada por la Comisión de Turismo y Deporte, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, Aerópolis**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio de 5 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

**Enmienda de adición**

**Punto 1, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo, que sería el 1, con la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo y defensa al sector aeronáutico andaluz, a sus trabajadores y a la eficacia de su labor internacionalmente reconocida tras cerca de un siglo de implantación».

**Enmienda de adición**

**Punto 4, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«4. Cumpla, al menos, con los objetivos y acciones comprometidas en el Programa de Acción del Sector Aeroespacial elaborado por el Gobierno andaluz en el año 2010 para la temporalidad 2010-2013 (actualizándolos en su caso), para vencer así las debilidades y amenazas detectadas y desarrollar las fortalezas y oportunidades, adoptando todas las medidas necesarias de: apoyo institucional, de carácter estratégico, fiscal, de investigación, de divulgación de sus objetivos, formativa, de especialización laboral y de competitividad, entre otras, para garantizar, por fin, el crecimiento constante y sostenible de este sector».

**Enmienda de adición**

**Punto 5, nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«5. Reactive las políticas de formación para el empleo específicas para el sector aeronáutico y sus industrias auxiliares, dado que las empresas del sector demandan una cualificación y especialización determinadas, lo que contribuye a generar un empleo de alta productividad y valor añadido».

### **Enmienda de adición**

#### **Punto 6, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«6. Reserve suelo industrial necesario para este fin en Andalucía, donde crear nuevos espacios de características similares al de Aerópolis para prever futuras demandas del sector».

Parlamento de Andalucía, 29 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Crespo Díaz.

### *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

### **Enmienda de adición**

#### **Punto 4, nuevo**

Se propone la adición del punto 4 al texto de la proposición no de ley:

«4. Facilitar el crecimiento de las pymes mediante un plan de apoyo especial en la ampliación de Aerópolis».

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, Aerópolis**

*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 5 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO AEROESPACIAL DE ANDALUCÍA, AERÓPOLIS

A. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo y defensa del sector aeronáutico andaluz, de sus trabajadores y de la eficacia de su labor, internacionalmente reconocida tras cerca de un siglo de implantación.

B. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Sitúe en la prioridad de la acción política y administrativa de la Junta de Andalucía el reforzamiento del sector aeroespacial en Andalucía, dada la futura demanda a corto y largo plazo a nivel mundial y su positiva contribución a la creación de empleo, riqueza e innovación en la Comunidad Autónoma.

2. Impulse decididamente las gestiones encaminadas a la ejecución de la ampliación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía –Aerópolis– y a que, para ello, adopte cuantas medidas sean necesarias a través de los departamentos y entidades competentes.

3. Garantice el inicio de la ampliación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía –Aerópolis– en 2016.

4. Facilite el crecimiento de las pymes mediante un plan de apoyo especial en la ampliación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía –Aerópolis–.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa al apoyo a los parques científicos y tecnológicos de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio de 5 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

**Enmienda de adición**

**Punto 3.º, nuevo**

Se propone la adición del punto 3.º al texto de la proposición no de ley:

«3.º Impulsar la conexión de los parques científicos y tecnológicos de Andalucía con las redes de transporte público de alta capacidad para facilitar la movilidad de los trabajadores y reducir el uso del transporte privado, haciendo que estos espacios sean más sostenibles y competitivos».

**Enmienda de adición**

**Punto 4.º, nuevo**

Se propone la adición del punto 4.º al texto de la proposición no de ley:

«4.º Definir medidas concretas de apoyo a pymes, autónomos y emprendedores que basen su actividad en los parques tecnológicos, con el objetivo de que reduzcan costes fijos, reciban apoyo institucional, formación y asesoramiento».

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa al apoyo a los parques científicos y tecnológicos de Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio en sesión celebrada el 5 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LOS PARQUES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar la redacción de un plan director de los parques tecnológicos de Andalucía, con los siguientes objetivos:

a) Definir un marco estratégico y de trabajo de toda la actividad de la Junta de Andalucía en relación con los parques tecnológicos.

b) Imbricar la estrategia de estos espacios de innovación con la Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía, la Estrategia Industrial de Andalucía y demás estrategias en el ámbito industrial, de conocimiento, de promoción exterior, de captación de inversiones, etc.

c) Definir un marco de coordinación en esta materia de la actividad de la Junta de Andalucía con otros agentes públicos –administraciones locales, Gobierno de España, Unión Europea– y privados.

d) Definir estándares e instrumentos de gobernanza y gestión de la participación de la Junta de Andalucía en los Parques, organizando en torno a un único ente aglutinante todas las participaciones de la Junta de Andalucía en los mismos y asegurando el diseño e implementación de fórmulas que garanticen la estabilidad de su estructuración financiera, acorde con el ejercicio de su actividad.

2. Definir un marco de incentivos de específica aplicación en los parques tecnológicos que se oriente a:

a) Potenciar la captación de actividad de estos espacios de acuerdo con su ámbito de especialización, sustanciada tanto en iniciativas empresariales como de conocimiento (universidades, centros tecnológicos), así como de aglomeraciones productivas de excelencia y clústeres especializados.

b) Fortalecer el crecimiento de las empresas y de otras entidades ya localizadas en los parques.

c) Favorecer la cualificación y dotación de los parques para convertirlos en entornos más sostenibles y competitivos.

d) Hacer accesible la oferta de los parques a empresas de base tecnológica y pymes de reciente creación.

e) Conectar los parques tecnológicos con otros nodos de especialización a escala global.

3. Impulsar la conexión de los parques científicos y tecnológicos de Andalucía con las redes de transporte público de alta capacidad, para facilitar la movilidad de los trabajadores y reducir el uso del transporte privado, haciendo que estos espacios sean más sostenibles y competitivos.

4. Definir medidas concretas de apoyo a pymes, autónomos y emprendedores que basen su actividad en los parques tecnológicos, con el objetivo de que reduzcan costes fijos y reciban apoyo institucional, formación y asesoramiento.

5. Proyectar el Plan Director y el marco de incentivos citados hacia el avance de un nuevo modelo productivo y de empleo que tenga en su base la igualdad, la sostenibilidad ambiental y la especialización en sectores industriales, agrícolas y de servicios generadores de valor añadido con alto contenido en I+D+i. Todo ello garantizando el empleo digno, de calidad y sostenible como objetivo central.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000125, Proposición no de ley relativa a la estrategia de actuación, estudio e investigación frente a la enfermedad de Parkinson en Andalucía y de apoyo a las personas afectadas**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Salud de 5 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

*A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD*

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

**Enmienda de adición**

**Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto entre los puntos 1.3 y 1.4 de la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Destinar más recursos para atender a estas y otras familias que tienen pacientes dependientes en sus casas, simplificando y agilizando la tramitación de las ayudas en esta materia».

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,

Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000125, Proposición no de ley relativa a la estrategia de actuación, estudio e investigación frente a la enfermedad de Parkinson en Andalucía y de apoyo a las personas afectadas**

*Aprobada por la Comisión de Salud en sesión celebrada el 5 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN FRENTE A LA ENFERMEDAD DE PARKINSON EN ANDALUCÍA Y DE APOYO A LAS PERSONAS AFECTADAS

1. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1. Trabajar activamente por la implantación plena en el sistema sanitario público de Andalucía del proceso de atención integrada al paciente con enfermedad de Parkinson, en el menor plazo posible, fomentando la formación, sobre todo en atención primaria de salud, para un diagnóstico certero y lo más precoz posible de la enfermedad, a fin de que, rápidamente, puedan ser atendidos y paliados sus devastadores efectos.

1.2. Realizar, a través de la Escuela Andaluza de Salud Pública, un estudio epidemiológico que permita dimensionar, con mayor certeza, la magnitud y la prevalencia de este problema y que ayude a identificar cuántos y quiénes son estos pacientes, dónde viven, cómo viven y cuáles son sus principales necesidades a atender.

1.3. Impulsar la investigación básica y clínica sobre la enfermedad, apoyando a los grupos investigadores punteros en la materia que trabajan en Andalucía.

1.4. Y fomentar, en colaboración con las asociaciones de familiares y pacientes, el conocimiento social sobre la enfermedad y la mayor sensibilización, con el fin de evitar el estigma y aislamiento que suelen padecer estas personas e incluso sus familiares y cuidadores cercanos.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su opinión favorable a trasladar al Gobierno de la nación, a través de la Comisión estatal de coordinación y seguimiento de la valoración del grado de discapacidad, a que modifique los baremos de discapacidad para el mejor reconocimiento e identificación del grado de discapacidad que afecta a estas personas, desde las fases iniciales de la enfermedad.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa a los convenios con corporaciones locales para el mantenimiento de centros de atención a las drogodependencias y adicciones**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales de 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

**Enmienda de modificación**

**Punto 1**

Se propone modificar el punto 1 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. Aumentar de manera progresiva la inversión en materia preventiva, asistencial y de incorporación social, con especial incidencia en los centros de drogodependencias y adicciones gestionados por las corporaciones locales andaluzas».

**Enmienda de adición**

**Punto 3, nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa:

«3. Firmar convenios plurianuales que garanticen la continuidad de las intervenciones, con independencia de los mecanismos de control anuales que se puedan establecer».

Parlamento de Andalucía, 3 de mayo de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa a los convenios con corporaciones locales para el mantenimiento de centros de atención a las drogodependencias y adicciones**

*Aprobada por la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener la inversión en materia preventiva, asistencial y de incorporación social, con especial incidencia en los centros de drogodependencias y adicciones gestionados por las corporaciones locales andaluzas.
2. Garantizar que los centros de drogodependencias y adicciones de las corporaciones locales aseguren su integración en el conjunto que configura el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***10-16/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de inspección educativa***

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Rechazada por la Comisión de Educación, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 17 de mayo de 2016*

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000134, Proposición no de ley relativa a los ciudadanos andaluces en cárceles extranjeras**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia y Administración Local*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a los ciudadanos andaluces en cárceles extranjeras.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si especialmente dura es la situación de aquellas personas que se encuentran privadas de libertad en centros penitenciarios, nadie duda de que es extraordinariamente difícil la de aquellas que se encuentran encarceladas en países extranjeros, en algunos casos a miles de kilómetros, y por tanto alejadas del ámbito familiar y de pertenencia.

Se calcula que actualmente el total de ciudadanos españoles que cumplen condena en cárceles extranjeras supera los 1.500. Andalucía encabeza este *ranking* con casi doscientas personas, si bien se estima que esa cifra podría ser notablemente mayor, ya que no consta en todos los casos la comunidad de origen a la que pertenecen.

La situación de estas personas se agrava de manera extraordinaria cuando las condiciones de esas prisiones no garantizan, en modo alguno, el respeto a la dignidad y a los más elementales derechos fundamentales.

Hemos sabido por algunos medios de comunicación que incluso en algunas cárceles extranjeras es frecuente pagar hasta por dormir. Es lo que denominan «derecho a piso». Si no tienen dinero, se van al patio.

Estar encarcelado en un país extranjero puede llevar consigo no ver ni tener noticias de los seres queridos, vivir en condiciones de hacinamiento, insalubridad y malnutrición, padecer enfermedades de gravedad, físicas o mentales, que han llevado incluso a la muerte o sufrir torturas y violaciones.

Hay que recordar que, en el marco de la cooperación penal internacional, se sitúa el traslado de personas condenadas, lo que permitiría en este caso procurar que los ciudadanos andaluces presos en el extranjero,

sobre la base de acuerdos bilaterales entre sus estados, puedan cumplir sus condenas en España y, a ser posible, en centros penitenciarios de nuestra comunidad.

Los poderes públicos, y nosotros como representantes de la ciudadanía, no podemos permanecer impasibles ante estas situaciones por las que atraviesan muchos andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación lleve a cabo las acciones oportunas para garantizar el respeto de los derechos humanos de los presos en las cárceles extranjeras y el traslado, en el marco de acuerdos bilaterales, para que puedan cumplir el resto de la condena en cárceles de nuestro país, y preferentemente dentro de nuestra comunidad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un protocolo de colaboración, con dotación de fondos para actuaciones asistenciales, con las entidades sin ánimo de lucro que trabajan por garantizar los derechos y la calidad de vida de los andaluces en situación de privación de libertad en centros penitenciarios extranjeros.

Parlamento de Andalucía, 29 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000135, Proposición no de ley relativa a la mejora y garantía de los derechos y las condiciones laborales de las camareras de piso en el sector turístico**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la mejora y garantía de los derechos y las condiciones laborales de las camareras de piso en el sector turístico.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector turístico aportó a la economía española 124.000 millones de euros en 2015, representando el 11,7% del PIB español. En la Comunidad Autónoma andaluza, la cifra asciende a 17.600 millones de euros, representando el 12,7 % del PIB andaluz.

Andalucía es el destino preferido de los turistas hoteleros españoles, captando más del 21% de las pernoctaciones que estos realizan en España. En 2015, el 56,06% de los turistas que se han alojado en Andalucía proceden de España. El turismo extranjero procede principalmente de los mercados tradicionales: Reino Unido y Alemania.

La industria turística andaluza ha seguido aumentando en turistas (16,6 millones de visitantes, un 6,94% de incremento), pernoctaciones (casi tres millones más, un 6,50% de incremento), ingresos por turismo (11%) y empleo hotelero (4,69%) durante 2015, del que podemos afirmar que ha sido el mejor año en cuanto a visitantes y pernoctaciones desde 1999.

En cuanto al empleo, la media de empleo en el subsector de hoteles en Andalucía se situó en 30.869 personas en 2015, 1.382 más que en 2014. En el conjunto de la hostelería, se registran en Andalucía 14.289 afiliados (6,66%) más, lo que representa el 20,68% del crecimiento en el conjunto del Estado.

No obstante, el empleo que se crea es a costa de destruir empleo estable, de calidad y a tiempo completo, sustituyéndose por empleo precario y sin derechos, marcado por la temporalidad del 53,84% de los contratos,

el uso en gran parte fraudulento de la contratación a tiempo parcial (que ha aumentado un 31,26% en solo un año), los «falsos autónomos», el abuso de los contratos formativos en fraude de ley y el cada vez más preocupante proceso de subcontratación e internalización de departamentos de hoteles.

Un grave problema en Andalucía es la fuerte estacionalidad turística, siendo el problema estructural más grave de la industria turística. En las cinco provincias andaluzas afectadas por la estacionalidad han cerrado 145 establecimientos hoteleros reglados durante 2015, lo que equivale a 61.483 plazas, un 38,5% de todas las plazas hoteleras del litoral andaluz.

Las empleadas de hoteles, apartoteles y bungalós turísticos, que son más de 15.000 mujeres en Andalucía, la mayoría madres solteras, forman uno de los colectivos que más sufre las penosas condiciones laborales que imperan en España. Cuando arreció la crisis, los empresarios y grandes hoteles aumentaron la carga de trabajo y redujeron las prestaciones para contrarrestar la situación. Los últimos datos de récord de visitas y gasto en el sector turístico en nuestra comunidad no han repercutido favorablemente en el colectivo, produciendo un estancamiento de la situación de las camareras de piso, que cargan con una amplia jornada laboral y con un progresivo deterioro de sus condiciones laborales.

En Andalucía, por si fuera poco, la brecha de género se refleja en la existencia de más de 14.000 mujeres paradas más que hombres, según la última EPA. Para colmo, los empleos precarios, con salarios inferiores a 600 euros, son ocupados mayoritariamente por mujeres, y la brecha salarial entre hombres y mujeres se sitúa en el 24,1%. La mitad de las mujeres andaluzas que tienen empleo ganan un sueldo inferior al SMI y un tercio cobra la mitad del SMI.

Actualmente, se produce un abandono prematuro de su actividad profesional por una parte relevante de las camareras de piso, una circunstancia que acrecienta su precariedad económica, al reducirse la cantidad que recibirán en concepto de pensión de jubilación.

Por otro lado, el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, es decir, la desafortunada reforma laboral del Partido Popular, permite que prime el convenio empresarial por encima del sectorial, dejando a las trabajadoras sin poder de negociación.

Al ser los procesos de externalización de servicios y subcontratación un fenómeno creciente desde hace décadas en nuestro país y en Andalucía, el resultado es el aumento insostenible de condiciones penosas en cuanto a la ratio salario/hora. Por todo ello, el sector de la hostelería está sujeto a una cadena de relaciones causa-efecto que desemboca en la explotación y la precariedad redobladas, encarnadas en la estacionalidad, la disminución paulatina de sueldos y el aumento de la jornada laboral. Muy a menudo se aplica a estas trabajadoras el convenio de limpieza, que es más desfavorable que el de hostelería, al que deberían acogerse estas empleadas de manera natural.

En definitiva, en nuestra tierra hay un 42% de personas en riesgo de exclusión social, y esta situación se agrava debido al riesgo que corren los trabajadores y trabajadoras de verse sin trabajo, al estar contratados de forma temporal, parcial o encadenando contratos durante la temporada turística, aumentando hasta el límite la inseguridad económica de decenas de miles de familias.

Por ello, en este sector laboral es especialmente llamativa y preocupante la situación de las camareras de piso, que sufren enfermedades profesionales derivadas de la carga excesiva de trabajo, del incumplimiento de los convenios del sector y de la explotación laboral a la que son sometidas. Las dolencias que padecen,

entre otras, son ciática, lumbago o el síndrome del túnel carpiano. Algunas trabajadoras deben acudir al hospital cuando acaban la jornada laboral para que las infiltran con el fin de poder apaciguar el dolor que las acucia por tener que limpiar y ordenar entre 18 y 26 habitaciones de hotel en una sola jornada, lo que supone del orden de ochenta a cien camas en algunos centros hoteleros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1. Vigilar, en materia de prevenciones de ergonomía, que la carga de trabajo para las camareras de piso sea adecuada, de manera que el número máximo de habitaciones y apartamentos normales y de salidas a realizar diariamente por cada una de ellas no suponga un daño para la salud de las trabajadoras, teniéndose en cuenta la especificidad de cada hotel. Por todo ello, y para establecer el límite máximo de carga laboral según las condiciones de los establecimientos, se deberá contar con la participación de los agentes sociales a través de los comités de salud y seguridad. Además, dado que la categoría de camarera de piso es una profesión predominantemente femenina, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en todas las acciones que se vayan a desarrollar.

1.2. Realizar un estudio en materia de salud laboral sobre las condiciones ergonómicas y psicosociales de trabajo en los hoteles de la comunidad, con el fin de orientar acerca de las medidas necesarias que adoptar para que las camareras de piso puedan realizar su trabajo de forma no lesiva y digna.

1.3. Dotar de los recursos necesarios a los órganos competentes en materia de salud laboral para que se produzca una detección y reconocimiento ágil y precoz de las enfermedades profesionales que padecen los trabajadores y trabajadoras del sector de la hotelería y que van ligadas a una carga de trabajo excesiva a lo largo de sus años de actividad laboral.

1.4. Poner en marcha un conjunto de actuaciones sobre seguridad laboral y prevención de riesgos laborales y sobre las condiciones de trabajo que afectan a las camareras de piso del sector turístico, haciendo especial hincapié en la periodicidad con la que se imparten en las instalaciones hoteleras los cursos de formación y sobre métodos de salud en el trabajo.

Parlamento de Andalucía, 5 de mayo de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000136, Proposición no de ley relativa al apoyo a las acequias históricas de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa al apoyo a las acequias históricas de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es un elemento esencial para el desarrollo de la actividad humana, tanto de forma directa para el consumo humano como para el desarrollo de las actividades productivas inherentes a esta (agricultura, ganadería, industria...).

No obstante, el área mediterránea, en general, y Andalucía, en particular, presenta un clima con una alta variabilidad de precipitaciones pluviales, alternando periódicamente ciclos de intensas precipitaciones con períodos de profundas sequías.

Por ello, desde tiempos inmemoriales, las sociedades que han poblado estas tierras han tenido la necesidad de desarrollar infraestructuras de tipo hidráulico para gestionar de la mejor forma posible los caprichosos recursos de agua con que se contaba. Dentro de estas infraestructuras destacan la construcción de acequias, que permitían el regadío de tierras, y el desarrollo de la agricultura intensiva que servían de apoyo a las poblaciones.

Como consecuencia de la creación a lo largo de la historia de una amplia red de acequias, estas han contribuido a la transformación de la sociedad andaluza y a la creación de unos paisajes singulares y de unos ecosistemas propios ligados a su existencia.

No obstante, los procesos de modernización de la sociedad y de la economía de nuestra comunidad, especialmente desde mediados del pasado siglo XX, están provocando el abandono y, en algunos casos, la destrucción de estas acequias.

Además, los modernos criterios de gestión de los recursos hídricos, establecidos por la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE), uno de cuyos objetivos últimos es conseguir el máximo ahorro del consumo del agua, conlleva un concepto que penaliza el funcionamiento de las acequias históricas, al no entender que el propio funcionamiento de estas facilita el mantenimiento de todo el ecosistema asociado a las zonas de influencia de las acequias y a su paisaje adyacente.

En todo caso, la supervivencia de estas infraestructuras hidráulicas solo será posible si mantienen su utilidad, pues, en caso contrario, se convertirán en meros elementos arqueológicos, con riesgo cierto de destrucción y desaparición.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. El reconocimiento público de que las acequias históricas de Andalucía son un patrimonio agrario, cultural, histórico y ambiental que hay que conservar para las futuras generaciones.
2. Promover la acción consensuada entre las comunidades de regantes y las administraciones públicas, especialmente las corporaciones locales, que faciliten la conservación de la importante red de acequias históricas que existen en Andalucía.
3. Modificar la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, para la creación de una figura jurídica y técnica que reconozca la existencia de las «acequias históricas de Andalucía», la cual permitiría una gestión flexible para la restauración, conservación y mantenimiento de estas infraestructuras hidráulicas y de los recursos hídricos que administran las mismas, aparte de facilitar su apoyo económico con fondos europeos procedentes de las políticas emanadas de la aplicación de la Directiva Marco del Agua.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000137, Proposición no de ley relativa a las inundaciones de Andújar (Jaén)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa a las inundaciones de Andújar (Jaén).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De sobra es conocida la problemática del río Guadalquivir a su paso por la ciudad de Andújar y las inundaciones que, de forma reiterada, se han producido a lo largo de los últimos veinte años, con los consecuentes daños en viviendas, polígonos industriales y cosechas, sin que hasta la fecha se haya articulado una solución definitiva y global a dicha problemática.

La pérdida continua de la caja del río, la sedimentación de lodos y la falta de dragado y limpieza periódica, toda consecuencia de la situación actual del cauce y la influencia de la presa en Marmolejo, se han convertido, lamentablemente, en un problema histórico que viene afectando a vecinos y vecinas de Andújar desde el año 1993.

Ya en el año 2001 se diseñó un conjunto de actuaciones dirigidas a proteger a Andújar y al poblado de La Ropera de los efectos del desbordamiento del río, licitándose en el 2005 el primero de los proyectos que, a día de hoy, ya ha sido ejecutado, lo que ha limitado considerablemente las consecuencias negativas de las inundaciones acontecidas en el mes de diciembre del 2010. El resto de ese conjunto de actuaciones no se ha ejecutado y han sido descartadas por parte del Gobierno de España.

Por otra parte, aun con las competencias de la cuenca del Guadalquivir en la Junta de Andalucía, el 29 de noviembre de 2010 se incoó expediente de caducidad de la conocida como «presa de Marmolejo» por la Consejería de Medio Ambiente, por el incumplimiento sistemático del concesionario, Endesa, de las condi-

ciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> de la Resolución de la concesión, circunstancia que refuerza la incidencia de la situación de la presa de Marmolejo en la problemática de las inundaciones de Andújar.

Sin embargo, desde que asumió las competencias nuevamente por el Gobierno de España, poco se sabe de este rescate de la presa iniciado. Su acción, que conozcamos, se ha limitado a la realización de un informe que determinara la solución más viable para acabar de forma definitiva con las inundaciones. Así lo manifestó la entonces delegada del Gobierno, en febrero de 2015, cuando indicó «que se está ahora pendiente de las conclusiones del informe que prepara el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Cedex)» para buscar una solución a las inundaciones. Con las conclusiones de ese trabajo, que incluía la elaboración de una maqueta de zonas inundables, se empezaría por tanto a actuar de forma definitiva desde el Gobierno de España para evitar las inundaciones en Andújar.

Recientemente, hemos tenido conocimiento de la existencia de este informe, pero sin embargo desconocemos la eficacia del conjunto de actuaciones que se van a ejecutar por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y, lo más importante, si existe financiación y una programación de las mismas para lograr una solución definitiva.

Por otra parte, las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a favor de los afectados por las inundaciones en Andújar, obligando a la CHG a indemnizar a los afectados por los daños causados; la acción de la Junta de Andalucía durante el tiempo que ejerció las competencias para el rescate de la presa de Marmolejo, y el hecho de que incluso la solución propuesta por la CHG incorpora entre las actuaciones necesarias para evitar las inundaciones en Andújar la modificación del régimen hidráulico de funcionamiento de la misma refuerzan la teoría defendida por los afectados y por el propio Ayuntamiento de Andújar de que las sucesivas inundaciones que se han producido en Andújar tienen su origen en una causa artificial, no natural, ni derivada exclusivamente de las abundantes lluvias, ni del nivel de crecida del río Guadalquivir a su paso por Andújar.

Siendo así, de la acción o de la omisión de las administraciones competentes se ha derivado una responsabilidad directa que debe afrontarse definitivamente para poder garantizar la seguridad de los vecinos y vecinas de Andújar en posibles crecidas del río Guadalquivir.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su solidaridad con los vecinos y vecinas de Andújar, y especialmente con los afectados y afectadas por las inundaciones en el municipio, reconociendo que la problemática de las inundaciones en Andújar tiene origen en causas concretas, por tanto con responsables identificables.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su opinión favorable a que el Gobierno de España y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir informen de las actuaciones que pretenden desarrollar una vez analizado el resultado del informe realizado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), de manera que se realice una valoración conjunta con el Ayuntamiento de Andújar, los afectados y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de las actuaciones propuestas.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que, atendiendo a los resultados del estudio y su valoración, se tomen medidas por parte de la Administración competente con carácter de urgencia y un compromiso expreso de plazos para la elaboración de los proyectos y la ejecución de las actuaciones necesarias para evitar que se sigan produciendo inundaciones en Andújar.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.  
El portavoz del G.P. Socialista  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000138, Proposición no de ley relativa a impulsar la participación del sector pesquero, marisquero y acuícola andaluz**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, relativa a impulsar la participación del sector pesquero, marisquero y acuícola andaluz.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los agentes económicos y sociales juegan un papel muy importante en el desarrollo socioeconómico como protagonistas de los procesos que lo hacen posible, como beneficiarios o como profundos conocedores de la realidad de los territorios.

Andalucía tiene una gran experiencia en concertación social, y el propio Estatuto de Autonomía, en su artículo 66, señala la facultad de nuestra comunidad autónoma de constituir instituciones que fomenten el desarrollo económico y social en el marco de sus competencias. Asimismo, en su artículo 71 vincula la planificación económica andaluza al asesoramiento y la colaboración de las organizaciones y entidades del ámbito empresarial, profesional y representativo.

La participación y la concertación, recogidas y amparadas con carácter general por nuestra norma institucional autonómica de mayor rango, tienen también su eco y concreción en el marco normativo sectorial.

En el caso de uno de los sectores emblemáticos de nuestra economía, el pesquero y acuícola, la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura marina, regula la vertebración del sector pesquero andaluz en su título VI.

La citada ley recoge la obligación de promocionar la participación institucional de las organizaciones del sector pesquero, marisquero y acuícola en la toma de decisiones del desarrollo de la política pesquera, disponiendo la creación de los instrumentos necesarios para canalizar dicha participación en la planificación y en el seguimiento de las actuaciones que se hayan de implementar.

Precisamente, el sector pesquero andaluz cuenta con un importante nivel de articulación, con organizaciones empresariales y de trabajadores representativas, cuya participación y asesoramiento constituyen una oportunidad que debe aprovecharse por las ventajas que su experiencia y conocimientos pueden aportar para la toma de decisiones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para la creación de los órganos de participación, asesoramiento y consulta en el ámbito del sector pesquero y acuícola, disponiendo las herramientas oportunas para hacer posible la participación de las organizaciones del sector en las áreas de la pesca marítima, la ordenación y desarrollo del sector pesquero, la ordenación de la comercialización y transformación de los productos de la pesca, la investigación pesquera, la acuicultura, así como en todas aquellas materias vinculadas o que incidan en los sectores afectados.

2. Elaborar una normativa adecuada que determine las funciones, composición, naturaleza y régimen jurídico de dichos órganos, en orden a proporcionar la seguridad jurídica necesaria, de tal forma que se garantice la participación real y efectiva de las organizaciones del sector pesquero, marisquero y acuícola de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000139, Proposición no de ley relativa a la construcción de la nueva sede judicial de Torrox (Málaga)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la construcción de la nueva sede judicial de Torrox (Málaga).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La deficiente y precaria situación de las infraestructuras judiciales en nuestra comunidad autónoma es una consecuencia clara y evidente de la pésima gestión que han llevado a cabo los sucesivos gobiernos socialistas de la Junta de Andalucía en materia de administración de justicia.

Los retrasos y los incumplimientos de la Junta de Andalucía en lo que se refiere a iniciar, actuar y culminar las infraestructuras judiciales –ya sea reforma, rehabilitación u obra nueva–, han sido el *itinere* más habitual en su proceder, a la vez que la opinión generalizada de operadores jurídicos, instituciones judiciales, sindicatos y ciudadanía en general.

Ejemplo de ello son, a su pesar, los juzgados de Torrox, albergados en un edificio del año 1862, que el Ayuntamiento de la localidad cedió gratuitamente a la Junta de Andalucía en 1992 para tal fin y de manera provisional, por cuanto además ya en ese momento dicho edificio no respondía a las condiciones necesarias para la prestación de calidad de un servicio público fundamental como es la Administración de Justicia.

Desde entonces, el compromiso manifestado hace ya más de una década por parte de la Junta de Andalucía de construir la nueva sede judicial de Torrox en el que albergar los juzgados o incluso la de acometer obras de mejora en los existentes –esto último también incumplido por el Gobierno andaluz– sigue sin ser una realidad, y la situación de estos se agrava llegando a suponer incluso un peligro para la integridad física de quienes allí acuden. Además, también se incumple la normativa vigente de accesi-

bilidad para personas con discapacidad, lo cual ha sido puesto de manifiesto por el propio defensor del pueblo andaluz, entre otros.

Humedades, goteras, desprendimientos, techos apuntalados, inundaciones, falta de espacio y acumulación de papel en zonas comunes, con el consiguiente riesgo ante caso de incendio, son algunas de las cuestiones que describen la situación con las que tienen que desarrollar su trabajo los profesionales y acudir los ciudadanos. El edificio incluso carece de ascensor y, a día de hoy, tras años reivindicando la instalación del mismo, se está a la espera de poder iniciar esta actuación.

Son innumerables y continuas las movilizaciones de los trabajadores y contundentes las declaraciones de representantes de colegios profesionales y del defensor del pueblo andaluz ante esta situación que existe en los juzgados de Torrox desde hace décadas. En las memorias anuales del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la reivindicación de una solución se ha convertido en un clásico e, incluso, se ha aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Torrox exigir a la Junta de Andalucía que cumpla con su compromiso.

Se trata, por tanto, de una infraestructura judicial básica que requiere de una nueva sede de forma urgente, no solo para Torrox, que es cabeza de partido judicial, sino para los restantes municipios de la Axarquía malagueña a los que presta servicio y que suponen, en conjunto, más de 60.000 habitantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar, en el plazo máximo de tres meses, los trámites necesarios para acometer el proyecto de edificación de la nueva sede judicial en el municipio malagueño de Torrox, acordando con el Ayuntamiento, los profesionales de la Justicia y los vecinos de la localidad la ubicación más adecuada, así como el calendario de actuación para la comisión de dicha infraestructura.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000140, Proposición no de ley relativa a la dignificación de los medios del Ministerio Fiscal en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la dignificación de los medios del Ministerio Fiscal en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional (124 CE), con personalidad jurídica propia e integrado, con autonomía, en el Poder Judicial. Tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los tribunales y procurar ante estos la satisfacción del interés social.

La figura del fiscal superior de la Comunidad Autónoma se diseñó en su estatuto orgánico para adaptar el despliegue territorial de la Fiscalía al Estado de las autonomías y para contribuir a una mayor eficiencia del ministerio público. En Andalucía, la figura del fiscal superior fue creada mediante el Real Decreto 1754/2007.

Desde su creación, es una de las instituciones andaluzas esenciales; tanto es así que el artículo 143 de nuestro Estatuto de Autonomía le otorga al fiscal o a la fiscal superior de Andalucía la jefatura fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad y la representación del Ministerio Fiscal en Andalucía. Por su parte, los artículos 11, 21, 25 y 26 encomiendan al Ministerio Fiscal y demás poderes públicos de la Comunidad la promoción de una conciencia ciudadana y democrática plena, así como que se involucren en la garantía de derechos, como el que asiste a los padres para que sus hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo a sus propias convicciones, o los de igualdad de acceso al trabajo público o vivienda.

Conforme hemos avanzado, las funciones del fiscal superior de Andalucía están previstas en su estatuto orgánico: además de la jefatura y representación del Ministerio Fiscal en la Comunidad, es el interlocutor con

las autoridades autonómicas, razón por la cual cada año hace llegar la Memoria anual de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma al Parlamento de Andalucía. Esta memoria es un documento de trabajo imprescindible para los que de verdad queremos contribuir a mejorar la situación de la justicia en Andalucía.

Son ya nueve años los que el fiscal superior lleva compareciendo en el Parlamento de Andalucía para presentar la Memoria anual de la Fiscalía en nuestro territorio. Tras revisar estas comparecencias, extraemos dos conclusiones principales: la primera, la gran labor del Ministerio Público en Andalucía; la segunda, la insuficiencia de medios de que disponen tanto la Fiscalía Superior como las ocho fiscalías provinciales.

Las anteriores conclusiones son exacto reflejo de la realidad de la Fiscalía, realidad evidenciada en sede parlamentaria desde el 18 de septiembre de 2007, fecha de la primera comparecencia parlamentaria del entonces fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Durante dicha comparecencia, el entonces fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía trasladó a la Cámara que en Andalucía se había superado el millón de diligencias previas, que era necesario luchar coordinadamente contra lacras como la de la violencia de género, la siniestralidad laboral o la corrupción, y expuso la necesidad de dotar adecuadamente a las fiscalías andaluzas así como la de crear las oficinas Judicial y Fiscal.

Tras esta primera comparecencia, se han sucedido ocho más, la última en otoño de 2015, para presentar la Memoria de 2014. Ocho años después el fiscal superior de Andalucía vuelve a reiterar las mismas necesidades, destacando tres: la singularización presupuestaria, la de contar con los medios necesarios y la de impulsar el desarrollo de la Oficina Fiscal y, en particular, el Decreto 1/2014, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por el que se regula la organización y estructura de dicha oficina.

La creación de un programa presupuestario específico para el Ministerio Público en Andalucía no es una ocurrencia caprichosa, sino que viene establecido por su estatuto orgánico y reclamada por el fiscal superior desde hace años sin que la Consejería lo haya atendido.

La implantación de la Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía es el proyecto estrella de la Consejería de Justicia desde 2004. Dos presidentes, una presidenta, tres consejeros y tres consejeras después, continúa siendo un proyecto sin avances, un compromiso incumplido.

Respecto de los recursos personales, vemos cómo existe una infradotación de personal funcionario tanto en la Fiscalía Superior como en las ocho provinciales, y, además, no se cubren las bajas por enfermedad, problema que también afecta a los órganos jurisdiccionales junto al de la falta de formación adecuada.

La situación en cuanto a medios materiales e infraestructuras también está lejos de ser aceptable. Es necesario introducir mejoras en los equipos tanto de la Fiscalía Superior como de las provinciales. Además, son necesarias mejoras en las oficinas fiscales de todas las provincias, así como concluir la rehabilitación de la actual sede de la Fiscalía Superior (que tendría que haber concluido en 2009) para que se puedan trasladar, definitivamente, todas las oficinas fiscales de Granada y la Escuela Fiscal al mismo edificio.

La otra cara de la moneda la ofrece el gran trabajo desarrollado por el Ministerio Público, a pesar de la falta de medios, tanto en los órganos jurisdiccionales de la Comunidad como en la instrucción de diligencias de investigación.

En el Grupo Parlamentario Popular consideramos necesario dotar de los medios adecuados al Ministerio Público en Andalucía, medios que, según la distribución competencial, deben de ser proporcionados por la Junta de Andalucía, y concretamente por la Consejería de Justicia e Interior, al ser la administración com-

petente para proveer el personal no judicial, los medios materiales necesarios, así como para la creación, diseño, organización y gestión de las oficinas judiciales y fiscales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Crear un programa presupuestario específico en el que se singularicen los créditos presupuestarios destinados a la Fiscalía Superior de Andalucía.
2. Reactivar el desarrollo e implantación de la Oficina Fiscal para que esté funcionando antes de finales de 2016.
3. Cubrir las demandas de personal y medios materiales de la Fiscalía Superior de Andalucía así como de las provinciales y acuerde lo necesario para que las bajas sean cubiertas.
4. Concluir la rehabilitación de la sede de la Fiscalía Superior de forma que esté terminada antes del fin de 2016.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000141, Proposición no de ley relativa al Parque Arqueológico de las Murallas Medievales de Algeciras (Cádiz)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al Parque Arqueológico de las Murallas Medievales de Algeciras (Cádiz).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Arqueológico de las Murallas Medievales constituye un gran recurso patrimonial y turístico para nuestra ciudad. Están catalogadas como Bien de Interés Cultural según la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español. Se sitúa en la prolongación de la avenida Blas Infante, junto al parque María Cristina, abarca un espacio de casi 600 m<sup>2</sup>, entre las calles Capitán Ontañón y la avenida Virgen del Carmen.

Contiene un tramo de casi doscientos metros de muralla de la zona conocida tradicionalmente como Villa Nueva, con cuatro torres de flanqueo, restos de la barbacana, un sector del foso y un puente que permitía el acceso a través de la Puerta de Gibraltar. Las últimas intervenciones arqueológicas realizadas entre 1996 y 2008 en la zona acreditan su datación en el siglo VIII, momento en el que se produce la entrada de los arabo-bereberes en la ciudad, fundando la Al-Yazirat al-Hadra o Isla Verde, ubicándose en el espacio la primera medina algecireña. Resistió el prolongado asedio castellano dirigido por Alfonso XI, cuando cercó la ciudad por mar y tierra entre 1342 y 1344. Durante el período cristiano se hicieron importantes obras de remodelación, perteneciendo a este período muchas de las estructuras conservadas. El ejército nazarí la destruyó de forma sistemática en 1379.

Su puesta en valor en el año 2009 fue gracias al convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Cultura, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, con una aportación conjunta de 2.110.000 euros, dejando como resultado un espacio expositivo al aire libre en el que los distintos elementos defensivos se restauraron de forma selectiva.

Pasado este tiempo, nos planteamos una nueva reflexión a propósito de la imagen que queremos de este parque arqueológico, muy visitado actualmente por los escolares a lo largo del año, a través de la oferta educativa, y aprovechado como espacio escénico donde se desarrollan conciertos y recreaciones históricas, con gran éxito de público.

Así pues, con fines de divulgación, didácticos y de acercamiento al propio ciudadano, el Ayuntamiento de Algeciras desarrollará un proyecto de intervención en el Parque Arqueológico, consistente en una nueva puesta en valor de uno de los principales yacimientos arqueológicos de la ciudad, teniendo como objetivo principal de esta intervención integral que «la vieja muralla» sea el elemento impulsor de la «nueva urbe» de la cultura.

Las actuaciones se harán en dos fases. Una primera consistirá en el recrecimiento de la Puerta de Gibraltar con mampostería hasta alcanzar un nivel coincidente con la avenida Blas Infante, con recrecimiento de la barbacana, eliminando la chapa de acero existente en la actualidad. En esta primera fase, con el objeto de facilitar la accesibilidad al recinto, se actuará también en la liza o paseo central. La actual superficie de pequeños tacos discontinuos de hormigón y vertido de piedra tipo gravilla se sustituirá por un pavimento de adoquín pequeño y continuo de piedra.

En el desarrollo de la siguiente fase que conformara la totalidad del proyecto, se recrecerán las tres torres y lienzos anexos con sillería de arenisca de módulo similar al original, así como se procederá al saneamiento de elementos defensivos existentes y su consolidación, iluminación, señalización y posible uso de las torres como espacios expositivos, permitiendo la circulación por el «paseo de ronda».

Para la realización de este proyecto, se va a apostar por el principio de «mínima intervención» que predomina actualmente en la legislación nacional e internacional, para evitar alteraciones estructurales e interpretaciones erróneas irreversibles.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía impulse, junto a la Diputación de Cádiz y el Ministerio de Cultura, la realización de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras para la consecución de este gran proyecto cultural y turístico para la ciudad y la nueva puesta en valor de las murallas medievales.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000142, Proposición no de ley relativa al Parque Natural de la Sierra de las Nieves**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al Parque Natural de la Sierra de las Nieves.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El territorio de Sierra de las Nieves está formado por nueve municipios (Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Tolox y Yunquera), articulado en función del parque natural con este mismo nombre, con una superficie de 20.163 ha.

Posee una gran riqueza natural con infinidad de especies animales y vegetales, algunas casi únicas en el mundo, como es el caso del pinsapo; otras especies animales, como la cabra montés o la nutria, mantienen en esta reserva poblaciones estables.

Tras una larga historia de iniciativas y esfuerzos por su conservación, se produjo el principal hito, en lo que a la protección de este espacio natural se refiere, con la declaración de la Sierra de las Nieves como parque natural. Pocos años después, en el seno de la junta rectora del parque natural celebrada en Parauta el 15 de diciembre de 1993, fue planteada la propuesta de declaración del Parque Nacional de la Sierra de las Nieves por Abelardo Muñoz Río, como representante de diversos colectivos ecologistas.

En el año 1994 se produjo un cambio muy significativo y destacado con el establecimiento del régimen de protección del parque natural, aprobándose el primer Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y primer Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra de las Nieves mediante el Decreto 119/1994, de 31 de mayo. A su vez, este decreto propuso la ampliación del parque natural, ampliación que tuvo lugar

con posterioridad con la aprobación del Decreto 223/1999, de 2 de noviembre. En 1995, esta zona fue nombrada Reserva Mundial de la Biosfera, dentro del programa MAB de la Unesco.

Una vez discernida la posible viabilidad de la propuesta y establecido, a grandes rasgos, su ámbito geográfico, se emitió un informe-propuesta sobre la protección de los valores naturales de Sierra de las Nieves, presentado para su valoración en la junta rectora del parque natural, celebrada en el municipio de Monda el 28 de abril de 2014. Por unanimidad de todos los ayuntamientos representados, la junta rectora acuerda instar a la Junta de Andalucía a que inicie el procedimiento necesario para la declaración de parque nacional, para lo cual se solicita la redacción de un plan de ordenación de los recursos naturales del ámbito definido en el informe propuesta, en el que se determine con exactitud la delimitación geográfica del futuro parque nacional y, si fuese necesario, de sus zonas de protección periféricas.

En paralelo, y con el objeto de promover la gestión integral y sostenible en el entorno y área de influencia del futuro parque nacional, se firma asimismo el 28 de abril de 2014 un convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Mancomunidad de municipios Sierra de las Nieves, el Ayuntamiento de Ronda y el Ayuntamiento de Parauta para la cooperación de las administraciones competentes en materia de gestión de la reserva de la biosfera Sierra de las Nieves.

El resultado del acuerdo de abril de 2014 de la junta rectora del parque natural estableció el punto de inicio del proyecto formal de declaración del parque nacional. La normativa vigente en materia de parques nacionales en el momento de arranque del proyecto (anterior Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales) requería, en el inicio del proceso propositivo, la aprobación de un plan de ordenación de los recursos naturales en el que se encontrase incluido el territorio que se pretendía declarar parque nacional y su área de protección.

En consonancia con ello, el Acuerdo de 26 de agosto de 2014, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Ámbito de Sierra de las Nieves (en adelante, PORN del ámbito territorial de Sierra de las Nieves) y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de las Nieves, refiere un ámbito geográfico de planificación extendido de 96.810 ha de extensión, incluyendo la totalidad de la reserva de la biosfera Sierra de las Nieves, así como parte de la zona especial de conservación sierras Bermeja y Real.

Desde el 2014, no se ha presentado ningún documento relacionado con el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), plan imprescindible y necesario para establecer los aprovechamientos del Parque Natural de las Sierra de las Nieves que tanto esperan los diferentes sectores: agricultores, ganaderos, etc., y que está sufriendo un retraso de casi dos años, además de ser un paso de máxima relevancia para la continuación del expediente de declaración de Parque Nacional de la Sierra de las Nieves.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar a redactar el Plan de Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de la Sierra de las Nieves.

2. Promover, mediante el dialogo, la colaboración y la coordinación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la agilización de los trámites para la declaración del Parque Natural de la Sierra de las Nieves como parque nacional.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000143, Proposición no de ley relativa a la limpieza del cauce del río Guadalhorce a su paso por el municipio de Álora**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la limpieza del cauce del río Guadalhorce a su paso por el municipio de Álora.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2012, el municipio de Álora sufrió unas graves inundaciones que causaron daños muy importantes en el municipio. El cauce y márgenes del río Guadalhorce a su paso por el municipio quedaron llenos de gran cantidad de material y sedimentos que han hecho que cualquier pequeña riada o lluvia intensa suponga un peligro real para los vecinos del municipio.

En reiteradas ocasiones, los vecinos han reclamado a la Junta de Andalucía y a la Agencia Andaluza del Agua la limpieza y desbroce del cauce así como el drenaje del mismo, ya que hay fincas agrícolas que están por debajo del cauce del río en algunos puntos.

Esas mismas inundaciones destruyeron el puente sobre el río Guadalhorce, que comunica la estación de Álora con la barriada de El Puente, infraestructura muy necesaria para el municipio y que también ha sido reclamada en multitud de ocasiones por los vecinos de la zona y por los partidos políticos en el municipio.

Durante estos años, el Partido Popular de Álora ha presentado distintas iniciativas manifestando a la Junta de Andalucía la urgente necesidad de acometer dicha limpieza para evitar desbordamientos e inundaciones que tendrían devastadoras consecuencias para el municipio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar labores de limpieza y desbroce del cauce del río Guadalhorce a su paso por el municipio de Álora.
2. Acometer las obras necesarias para la reposición inmediata del puente que comunica las barriadas de El Puente y la estación.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000144, Proposición no de ley relativa a la concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Atarfe para la financiación de la deuda sobrevenida**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Administración Pública*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda y Administración Pública, relativa a la concesión de un préstamo al Ayuntamiento de Atarfe para la financiación de la deuda sobrevenida.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Atarfe está viendo incrementar su deuda pública debido a circunstancias sobrevenidas relacionadas con los impagos de gobiernos anteriores. Aunque las cifras oficiales equivalen a una cantidad de 20.109.257 €, la deuda municipal puede llegar a alcanzar cerca de 75 millones de euros, lo que lo situaría en la posición número 1 en deuda per cápita en España en los municipios de más de 10.000 habitantes.

El montante de la deuda del Ayuntamiento de Atarfe no se conoce con certeza; de hecho, los técnicos municipales plantean en un informe las severas dificultades que habían tenido para realizar su trabajo. Además de los veinte millones de euros de deuda con bancos y préstamos de pago a proveedores, hay un volumen de deuda que puede calcularse de forma aproximada mediante la recopilación de diversos datos.

Existe un importante volumen de deuda procedente de impagos de los anteriores gobiernos que se reclamaron a través del juzgado. Actualmente, empiezan a llegar sentencias obligando al pago de dichas cantidades, concretamente más de catorce millones de euros.

La deuda con el Consorcio de Transportes, a quien no pagaba el anterior gobierno municipal cuotas ni mejoras de servicio de 2007, asciende a más de 900.000 euros. Igualmente, no se pagaba al Consorcio Vega Sierra Elvira ni al Instituto Metropolitano del Taxi de Granada, que también reclaman cantidades. Respecto a los convenios urbanísticos, algunos están contabilizados y, según los servicios jurídicos, ascienden a más de trece millones de euros. A estas cantidades se suman deudas con proveedores y cantidades prestadas por la empresa de recaudación por anticipado que también se deben devolver.

En conjunto, la deuda asciende, en firme, a cerca de 55 millones de euros y, si se confirman todas las reclamaciones judiciales, a cerca de 74 millones de euros. Estos hechos hacen que la deuda de Atarfe ascienda a una cantidad entre 3.118 € y 4.200 € por habitante, y sitúan al municipio entre el primer y segundo puesto de municipios de más de 10.000 habitantes con mayor deuda per cápita de España, y el primero de Andalucía.

En Andalucía existen antecedentes de ayudas financieras a municipios en situaciones económicas y financieras excepcionales por parte de la Junta de Andalucía; de hecho, la Junta concedió un préstamo de cien millones de euros al Ayuntamiento de Marbella en el año 2006, cuyas condiciones se han ido adaptando a las posibilidades reales de devolución del Consistorio marbellí. Nos parece imprescindible la habilitación de un instrumento de socorro financiero por parte de la Junta de Andalucía ante casos excepcionales como el que se presenta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Conceder una ayuda financiera de sesenta millones de euros al Ayuntamiento de Atarfe, con un plazo de devolución de 40 años y un interés inferior al 1% TAE, para facilitar la reestructuración de su deuda y poder llevar a cabo un plan de reequilibrio económico-financiero para la ciudad.
2. Analizar situaciones similares en los entes locales de Andalucía para ofrecer líneas de financiación públicas a bajo tipo de interés.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000145, Proposición no de ley relativa a la autorización para la creación del grado de interpretación de lengua de signos**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía y Conocimiento, relativa a la autorización para la creación del grado de interpretación de lengua de signos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos del Instituto Nacional de Estadística de 2008, en nuestro país existen 1.064.100 personas con algún tipo de sordera. En el caso de Andalucía, las personas que la padecen en algún grado representan 176.200, de acuerdo con la misma fuente. Por lo tanto, estamos hablando de un sector de la población muy importante, de en torno a 25 de cada 1.000 habitantes, que predomina sobre todo entre mujeres.

Pese a esta importante cifra, no todas las personas que padecen sordera son usuarias de la Lengua de Signos Española (LSE), padeciendo en muchos casos, además de este problema, también la posibilidad de comunicarse con su entorno social, es decir, de padecer exclusión. Según algunos estudios, en España, contemplando a personas sordas, familiares, educadores y amigos, el número de usuarios y usuarias de esta lengua –suponiendo entre un 20% y un 30% su segunda lengua– representan en torno a 100.000 personas, 15 de cada 10.000 habitantes.

Todos los estudios existentes sentencian que las lenguas de signos cumplen los requisitos de una lengua natural, esto es, que tienen características gramaticales, sintácticas y léxicas propias. Por ello, es una lengua reconocida oficial, suponiendo ello que las personas sordas usuarias de la LSE gocen de los mismos derechos lingüísticos que el resto de la ciudadanía. Siendo así un instrumento de comunicación para el desarrollo personal y participación en la vida social de las personas sordas, que garantiza el acceso de estas personas a los servicios públicos, la información, la educación, la vida económica y social, el sistema legal, la vida cultural y los medios de comunicación.

En efecto, así lo ha abordado y entendido en varias ocasiones el Parlamento andaluz cuando aprobó por unanimidad la proposición no de ley 6-03/PNLP-000064, relativa al reconocimiento legal de la LSE en el año 2003 y cuando aprobó también por unanimidad la 7-07/PNLP-000046, relativa al impulso de la accesibilidad en comunicación y derecho de la lengua de signos española por parte de personas sordas en Andalucía en el año 2007.

El aprendizaje de la lengua de signos española es, por tanto, una necesidad de interés social, en tanto que representa la capacidad de autonomía de las personas sordas para su desarrollo, con lo cual también debe ser entendida como una prioridad en la agenda de las políticas públicas. Los artículos 37.1.5 y 37.1.6 del capítulo III del título I del Estatuto de Andalucía así lo reconocen, estableciendo que la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, incluyendo la utilización de los lenguajes que les permitan la comunicación y la plena eliminación de las barreras, y el uso de la lengua de signos española y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de las personas sordas que opten por esta lengua, serán objeto de enseñanza, protección y respeto.

Existen distintos precedentes de relieve que evidencian los esfuerzos que ha asumido la Administración andaluza en su pasado para garantizar la accesibilidad y comunicación entre las personas con discapacidad sensorial auditiva. Sin embargo, el tipo de medidas aún son insuficientes para acabar con las barreras de comunicación para las personas sordas y con discapacidad auditiva en Andalucía, y los cambios normativos en el sistema educativo requieren una revisión de las actuaciones del Ejecutivo andaluz. Y es que, en efecto, hemos de hacer todos los esfuerzos posibles para garantizar la accesibilidad en comunicación y el uso del lenguaje de signos española como derecho de este colectivo, articulando y coordinando su tratamiento de una forma integral por y desde la Administración andaluza, de acuerdo con el artículo 37.6 del Estatuto de Autonomía.

En esta línea, la igualdad de oportunidades efectiva, en alusión al Estatuto de Andalucía, ha de propiciarse la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidad, que pasa, tal como se recoge en el artículo 7 de la Ley 27/2007, de reconocimiento de las lenguas de signos, por proporcionar a los cuidadores y cuidadoras y a la propia población sorda la enseñanza reglada como instrumento de capacitación profesional para lograr de forma efectiva dicha igualdad de oportunidades: «4. Con el fin de disponer de profesionales debidamente cualificados para la enseñanza de las lenguas de signos españolas y, en su caso, para el uso previsto en el capítulo II del título 1 de esta ley, la Administración educativa competente determinará las titulaciones que, conforme a la normativa existente sobre requisitos para su ejercicio, considere oportunas y propiciará su formación inicial y permanente».

En este mismo sentido, la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía, en sus artículos 5 y 6 del capítulo II, se dice explícitamente que: «5. Con el fin de disponer de profesionales debidamente cualificados para la enseñanza de la LSE y de la lengua oral a través de los medios de apoyo a la comunicación oral, en su caso, para el uso previsto en el capítulo III, la Administración educativa competente determinará las titulaciones que, conforme a la normativa existente sobre requisitos para su ejercicio, considere oportunas y propiciará su formación inicial y permanente.

Para ello, se contará con la participación y asesoramiento de las entidades representativas de las personas con discapacidad auditiva y sus familias». Asimismo, «6. La Administración educativa establecerá planes y programas de formación para el profesorado que atiende al alumnado sordo, con discapacidad auditiva o con sordoceguera, o que desee formarse en LSE para acciones educativas y formativas futuras. En tal sentido se promocionará que en la formación inicial del profesorado se incluya la LSE en los planes de estudio de los másteres pedagógicos para impartir educación secundaria y en las facultades de ciencias de la educación».

Junto a lo anterior, se ha de añadir que, durante el proceso de renovación del Catálogo de Cualificaciones Profesionales llevado a cabo por el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), se concretó que las competencias asociadas al perfil de un intérprete de lengua de signos no correspondían con una formación de nivel 3. El nuevo Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales supone una importante reestructuración de los títulos y de los distintos niveles educativos; por tanto, al no incluir una cualificación de nivel 3 para este perfil, no tiene lugar el título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos de Formación Profesional, lo que nos lleva al pasado, es decir, a un vacío que nuevamente deja a esta población desistida.

Esto nos obliga a emplazar a que la Junta de Andalucía favorezca la puesta en marcha de nuevos estudios universitarios que conduzcan a títulos para ejercer este perfil profesional, como ya han hecho otras universidades españolas, tal como la Universidad Pompeu Fabra, donde ya se imparte el Grado de Interpretación de Lengua de Signos, así como la Universidad Alfonso X El Sabio y la Universidad Rey Juan Carlos, donde se hará a partir del próximo curso 2016-2017, dando así cumplimiento por parte de la Administración, en este caso andaluza, a los articulados reseñados sobre la legislación previamente señalados.

Con este propósito, la Red Interuniversitaria para la Investigación y la Docencia de las Lenguas de Signos o Señas (Riid Ilss), compuesta actualmente por 18 universidades del Estado español y que está coordinada desde la Universidad Pablo de Olavide, surgió con el objetivo de intensificar lazos entre las universidades para la investigación y la docencia, principalmente para la implantación del grado de LSE (con un enfoque en Traducción e Interpretación, o bien, de estudios de LSE en general). Con este objetivo, la citada red se ha reunido en diversas ocasiones con la CNLSE y la CNSE en una comisión de trabajo, además de con el Ministerio, para la redacción y elaboración de una propuesta básica de formación universitaria de intérpretes de lengua de signos española y guía-intérpretes de personas sordociegas. El documento final salió publicado el año pasado y ha servido de base para la implantación del grado de TEI en la Universidad Rey Juan Carlos.

En Andalucía, la Universidad Pablo de Olavide ha sido pionera en la impartición de Lengua de Signos en su titulación de Traducción e Interpretación. Concretamente, se imparte desde 2007 Lengua de Signos I, Lengua de Signos II e Interpretación de Lengua de Signos. Tal es así que en la oferta de la Facultad de Humanidades se presenta como salida profesional de los egresados del grado de Traducción e Interpretación y de doble grado de Traducción e Interpretación y Humanidades. Además, cuentan con la plena disposición del decanato de Ciencias Sociales y, especialmente, con el departamento de Trabajo Social, que ofrecerían asignaturas para complementar los conocimientos necesarios, por lo que sería posible seguir y reforzar estas enseñanzas.

Sin embargo, dada la dificultad de iniciar la implantación del grado de Interpretación de Lengua de Signos a coste cero, cabría entender que, puesto que ya no tiene lugar el título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, desde el Parlamento de Andalucía se debiera dar respuesta a esta situación

manifiestamente discriminatoria en relación a las lenguas orales y ante toda la población que ha de hacer uso de ella para comunicarse, apoyando la implantación de dicho grado por primera vez en la comunidad andaluza, facilitando así el derecho de las personas sordas y sordociegas a la interpretación de la LSE de calidad y al acceso de los futuros intérpretes a la Universidad, tal y como exige el propio Ministerio, a través del Instituto Nacional de Cualificaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Considerar la formación de grado de Interpretación en Lengua de Signos como una formación de especial interés para garantizar la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios de no discriminación, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades, tanto para las personas sordomudas en Andalucía cuanto para los cuidadores y cuidadoras y profesionales que han de velar por la formación de aquellos y su capacitación profesional.

2. Autorizar a la Universidad Pablo de Olavide la creación del grado de Interpretación en Lengua de Signos para el curso académico 2017-2018, con el fin de proporcionar en nuestra comunidad autónoma las condiciones de igualdad de oportunidad efectiva de la población sordomuda de Andalucía.

3. Actualizar el catálogo de enseñanzas universitarias conducentes a la expedición por las universidades públicas de Andalucía de títulos oficiales, incorporando estudios de grado o posgrado de Interpretación en Lengua de Signos.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
María del Carmen Lizárraga Mollinedo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000146, Proposición no de ley relativa al fomento de los sectores del cine y el audiovisual en Almería**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, relativa al fomento de los sectores del cine y el audiovisual en Almería.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía necesita un nuevo modelo productivo que apueste por la I+D+i como forma de asegurar la viabilidad de la economía y la creación de empleo sostenible y de calidad. Las cifras de paro, desigualdad, precariedad y el estancamiento de muchos sectores demuestran esta necesidad. En el ámbito de la cultura, la situación es, si cabe, más alarmante que en otros sectores. En esta coyuntura difícil, nuestra responsabilidad es contribuir a trazar unas líneas estratégicas que permitan un refloreamiento económico impulsado desde los sectores culturales, que, en vez de ser los más denostados, deberían convertirse en motor de impulso que arrastrase a muchos otros, como el turismo, la educación o la I+D+i.

Si en algo fallan fundamentalmente las dinámicas sobre las que se mueve Andalucía en la actualidad, es precisamente en considerar *de facto* (no de palabra) que la cultura es prescindible. Así vemos cómo apenas hay presupuesto público para fortalecerla y se echa en falta un plan global de mejora del sector. Andalucía no es una comunidad cualquiera. La relevancia de nuestra cultura –la pasada y la presente– es de tal calibre que los representantes públicos deberíamos trabajar para sentar sobre ella una de las bases principales para el modelo de sociedad próspero y sostenible que merece el pueblo andaluz.

En este contexto, cabe destacar la desigualdad que sufren los distintos territorios andaluces en materia cultural. La capital andaluza concentra la principal apuesta del Gobierno en este ámbito, seguida por algunas capitales, mientras que la mayoría se mantienen al margen de acciones que impulsen la cultura como motor

de desarrollo local. Sobre estas premisas, esta proposición no de ley invita al Gobierno a comenzar a trazar un modelo de desarrollo para la provincia de Almería basado en el fortalecimiento de uno de los sectores claves en ese territorio: el cine y el audiovisual.

Como es bien sabido, las características geográficas, paisajísticas y patrimoniales de la provincia de Almería la han convertido en un reclamo durante décadas para la industria cinematográfica internacional, pues en pocos kilómetros pueden encontrarse escenarios de alta calidad que cubren necesidades de rodaje tanto en ambientes desérticos como de montaña, de costa o de monumentos y núcleos urbanos singulares.

Sin embargo, este potencial natural de la provincia no se ha visto traducido en un aprovechamiento de los recursos económicos que podrían derivarse de esta actividad, y mucho menos ha servido para crear un tejido productivo en torno a este sector; muy al contrario, Almería sigue siendo espectadora de cómo equipos de técnicos y profesionales aterrizan por unas semanas para los rodajes, mientras que el papel de los almerienses se reserva al sector servicios que los acoge y alimenta o, a lo sumo, a ser mal pagados por unos días en los que hacen de extra para, al menos, poder observar de cerca qué supone hacer cine.

Un modelo productivo eficaz, capaz de aprovechar al máximo la riqueza potencial de cada territorio, debería basarse en polos de desarrollo especializados que impulsaran la economía local según sus peculiaridades e idiosincrasia, aprovechando los recursos existentes de forma sostenible y centrandolo en ellos las bases de crecimiento.

Almería no cuenta con programas de formación de alta calidad en cine y audiovisual que pudieran formar una cantera de profesionales con capacitación suficiente para generar un tejido sólido y estable, y que pudieran ser referentes nacionales en esta materia. Tampoco cuenta con incentivos específicos para los profesionales del cine y el audiovisual que residan y trabajen en esta provincia; al contrario, la realidad es que producir cine y audiovisual desde Almería es una tarea muy complicada. Cuando vienen grandes producciones de fuera, se traen los técnicos y profesionales también de otros lugares (incluso es frecuente que se traigan equipos de Sevilla, impidiendo así a profesionales locales poder ejercer como técnicos en los rodajes). Las productoras locales son escasas y se encuentran con dificultades para poder «ponerse en el mapa», siquiera en el andaluz, debido, entre otros muchos factores, al subdesarrollo de las comunicaciones por tierra que padece Almería. Los festivales y certámenes de cine sirven de poco para la economía local si no van acompañados de un impulso a las producciones, de modo que se pudiera garantizar la difusión y promoción de productos que hayan podido realizarse localmente atendiendo a los máximos criterios de calidad y con los mejores medios técnicos.

La marginalidad actual de la provincia de Almería no puede ser excusa para seguir ahondando en ella; al contrario, debería ser el motivo por el que apostar decididamente para salir de este maltrato arrastrado durante décadas. Crear tejido productivo en torno al cine y al audiovisual como base del modelo de desarrollo de la provincia de Almería supone una apuesta fácil, pues se cuenta de antemano con los recursos naturales, climatológicos, paisajísticos, patrimoniales, urbanísticos, etc., y con la tradición histórica que harían de su implementación un proceso sencillo y bien acogido por la ciudadanía, y efectivo, pues es un sector muy potente, capaz de generar empleo cualificado y recursos económicos en torno a sí.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Reconocer al sector del cine y el audiovisual como una de las bases principales del modelo de desarrollo de la provincia de Almería.
2. Iniciar las acciones necesarias para ofrecer una formación en cine y audiovisual profesional de alto nivel en Almería, dotada con medios técnicos actualizados y suficientes, que proporcione un título académico que aspire a ser garantía de prestigio en un futuro próximo, de modo que se convierta en atracción formativa para estudiantes de fuera, tanto nacionales como internacionales.
3. En colaboración con las administraciones locales, impulsar campañas de sensibilización y educación ciudadana en torno al cine y al audiovisual en la provincia de Almería, que estén dirigidas tanto a jóvenes como a adultos y donde participen colegios e institutos.
4. En colaboración con otros organismos, establecer líneas de ayudas a la producción cinematográfica específicas para jóvenes profesionales que vivan y trabajen en Almería, como apuesta de futuro para fomentar el desarrollo de empresas locales que puedan crear tejido productivo.
5. Fomentar la incorporación de cláusulas sociales en los contratos con productoras de fuera, de modo que se favorezca la contratación de profesionales y técnicos locales en los equipos de rodaje y producción, teniendo que contar con ellos antes que con personas de fuera, en los casos en los que sí hubiera personal local disponible con el perfil requerido, con el objetivo de paliar la desigualdad de oportunidades existente en la actualidad.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000147, Proposición no de ley relativa al abandono de animales de compañía en los meses de vacaciones de verano**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia e Interior, relativa al abandono de animales de compañía en los meses de vacaciones de verano.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A diferencia de otros países europeos, donde las tasas de abandono de animales son ridículas, en España el número de mascotas que se quedan sin hogar crece año tras año. Cada año, en nuestro país, más de 100.000 perros son abandonados a su suerte en campos y carreteras, una cifra que nos sitúa en una media de un abandono cada 3,5 minutos. Andalucía es la comunidad autónoma con un mayor índice de abandono animal.

Durante las vacaciones y los meses de verano, coincidiendo con la operación salida, es muy común ver perros vagando por las cunetas o atropellados. Las causas de esta situación son varias y en ellas interviene en gran medida la educación y conciencia de las familias adoptivas.

Además, en España no se cuenta con una ley marco que proteja a los animales de forma efectiva en todo el ámbito nacional. Actualmente, hasta 17 legislaciones distintas que regulan, con diferentes criterios, la lucha contra el maltrato y la mutilación animal, dependiendo de cada comunidad autónoma. En Andalucía, contamos con la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Según lo establecido en el artículo 1.1 del Decreto 214/2015, a la Consejería de Justicia e Interior le corresponde la protección de los animales de compañía, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Poner en marcha, en un plazo no superior a dos meses, una campaña de sensibilización y concienciación para luchar contra el abandono de animales de compañía en los meses de vacaciones de verano, animar a la ciudadanía andaluza a adoptar a las mascotas e informar acerca de la amplia oferta de residencias para animales de compañía en nuestra región.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
Esperanza Gómez Corona.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000148, Proposición no de ley relativa al Plan para liberar del amianto a todos los colegios**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativa al Plan para liberar del amianto a todos los colegios.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin que sepamos a ciencia cierta a cuántos colegios afectan las instalaciones de amianto, lo que sí sabemos es que concierne a muchos de ellos porque este material se estuvo usando durante más de cincuenta años para techar aulas, llevar y depositar agua o hacer los bajantes de residuales, además de como aislante para suelos, cortinas, jardineras, pizarras, lápices, etc.

El amianto es un mineral friable, es decir, desmenuzable más o menos fácilmente, y las fibras que desprende, que son del tamaño de micras (milésimas de milímetro), resultan invisibles, indestructibles, móviles y, lo que es más trágico, todas ellas, si llegan y se quedan en los pulmones al aspirarlas, pueden convertirse en sustancias cancerígenas a largo plazo. Su período de latencia discurre entre 20 y 50 años desde la primera exposición a estos polvos invisibles. Son insidiosos.

Así lo vienen confirmando las máximas instituciones internacionales en salud, como la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC), dependiente de la OMS. En 1977 calificó al amianto como cancerígeno de tipo 1, es decir, dentro de aquella categoría más peligrosa de las que produce cáncer en humanos.

Desde aquella fecha, la IARC viene afirmando categóricamente que «en los seres humanos, la exposición ocupacional a todos los tipos de amianto se ha traducido en una alta incidencia de cáncer de pulmón y mesoteliomas [...]. Además, la población en general también puede estar expuesta a fibras de amianto en el aire, bebidas, agua potable, alimentos, etc. En la actualidad, no es posible determinar si hay un nivel de exposición en los seres humanos por debajo del cual un aumento del riesgo de cáncer no se produciría». (Evaluación. Monografía de la IARC, vol. 14, de 1977). En definitiva, no hay dosis mínima segura para la salud de los expuestos en cualquier ámbito.

Los niños y niñas están cinco horas al día en los colegios, durante 40 semanas al año y durante 12 años. El profesorado y el resto del personal están mucho más tiempo. Pero el alumnado es mucho más vulnerable a los efectos del amianto que los adultos. Efectivamente, todos los trabajos médicos y epidemiológicos así lo confirman. Se calcula que son cinco veces más susceptibles de contraer enfermedades del amianto que los mayores en igualdad de circunstancias. Tienen más tiempo para desarrollarlas, estarán en más ocasiones expuestos y hasta la adolescencia no terminarán de completar su estructura pulmonar. Son poblaciones de mucho mayor riesgo.

Por eso, en cualquier planificación pública de retirada segura del amianto, la prioridad la han de tener los colegios. Y esos planes no pueden hacerse esperar, no solo por su necesidad intrínseca, sino porque para muchos de estos materiales con amianto termina su vida útil, que es el límite que la ley ha establecido. En la actualidad, y tomando 40 años de vida útil, más del 50% deberían estar ya erradicados y, para antes de 2030, deberían serlo en torno al 90%: es decir, todos.

En la memorable Resolución de 14 de marzo de 2013, votada por el 91% de los eurodiputados presentes (558), el Parlamento Europeo pide con contundencia que «los Estados miembros avancen en el proceso de eliminación gradual del amianto en el menor plazo posible» y, asimismo, «anima a la Unión Europea a colaborar con los agentes sociales y otras partes interesadas a escala europea, nacional y regional para desarrollar y compartir planes de acción de gestión y eliminación del amianto», con vistas a una Europa libre de amianto para 2028 y para que se haga justicia a las cientos de miles de víctimas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Que se haga un inventario del amianto existente en todos los colegios, tanto el visible como el invisible.
2. Que se formule un calendario de retirada segura del amianto de todos los colegios, con dos advertencias: que se elimine de forma urgente en los que tienen amianto con más de 30 años o estén en peor estado y que todo el amianto de todos los colegios quede erradicado antes de 2030, fecha en la que el 87% del amianto instalado ha cumplido 40 o más años y ha llegado al fin de su vida útil.
3. Que se libren los presupuestos pertinentes para hacer efectivo este calendario, sin que ello signifique renunciar a exigir a las entidades responsables un fondo de desamiantado para cumplir con el dictado de la máxima «quien contamina, paga».
4. Que el desamiantado se haga de forma segura, de acuerdo al Decreto 396/2006, y que los residuos vayan a vertederos controlados de acuerdo a la legislación vigente (Orden AAA/661/2013, de 18 de abril), con la supervisión de las administraciones, las ampas y los grupos comprometidos.

Parlamento de Andalucía, 9 de mayo de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **10-16/M-000008, Moción relativa a política en materia de agricultura**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz, Ciudadanos, Socialista y Podemos Andalucía*

*Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000018*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Epígrafe A, apartado 2.2**

Se propone la siguiente redacción:

«2.2. Un plan extraordinario de creación y mantenimiento del empleo en el campo y mundo rural andaluz que incentive la creación de riqueza y la fijación de empresas de producción, transformación y comercialización, con el objetivo fundamental de ofrecer un futuro laboral y mayores oportunidades laborales a residentes y ciudadanos que quieran fijar su residencia en el mismo, que potencie el empleo estable frente al de peonadas».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Epígrafe B, punto 1**

Se propone la siguiente redacción:

«1. Impulsar, en el marco de las competencias establecidas y con el objeto de mejorar los resultados, la colaboración y coordinación entre administraciones públicas y agentes económicos y sociales en la ejecución de planes especiales de inspección en el campo y de acciones urgentes contra la economía sumergida y las actuaciones especulativas, por ejemplo, en el sector de la naranja».

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
María del Carmen Crespo Díaz.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

### **Enmienda núm. 3, de modificación**

#### Epígrafe A, punto 1

Se propone la modificación del punto 1 del epígrafe A del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«1. Poner en marcha planes de actuación que potencien la agricultura y la ganadería como ejes fundamentales de la economía andaluza, cuyo fin sea desarrollar todo el potencial como fuentes de creación de empleo y riqueza, con todas las garantías de salvaguarda y respeto al medio ambiente».

### **Enmienda núm. 4, de modificación**

#### Epígrafe A, punto 2, apartado 2.1

Se propone la sustitución del apartado 2.1 del punto 2 del epígrafe A del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«2.1. Una ley integral de agricultura de Andalucía».

### **Enmienda núm. 5, de modificación**

#### Epígrafe A, punto 2, apartado 2.2

Se propone la modificación del apartado 2.2 del punto 2 del epígrafe A del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«2.2. Un plan extraordinario de creación, mantenimiento y mejora del empleo en el campo andaluz destinado a todos los trabajadores del mismo, ofreciéndoles un nuevo horizonte laboral».

### **Enmienda núm. 6, de modificación**

#### Epígrafe A, punto 4, apartado 4.1

Se propone la modificación del apartado 4.1 del punto 4 del epígrafe A del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«4.1. La protección del potencial multiplicativo de las plantas, garantizando el derecho de los agricultores a tener sus propias semillas, aplicando programas de desarrollo de la agricultura y prohibir el uso y cultivo de organismos modificados genéticamente, cuando estos no hayan pasado por los adecuados filtros de inocuidad y de no agresión al medio ambiente, permitiéndose su uso cuando se haya demostrado que son válidos para la obtención de productos saludables y más competitivos».

## **Enmienda núm. 7, de modificación**

### **Epígrafe A, punto 6**

Se propone la sustitución del punto 6 del epígrafe A del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«6. La aprobación de un plan estratégico de la agroindustria 2020».

## **Enmienda núm. 8, de modificación**

### **Epígrafe A, punto 7**

Se propone la sustitución del punto 7 del epígrafe A del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«7. La realización de campañas informativas y puesta en práctica de todos los mecanismos y recursos necesarios que consigan la aplicación efectiva y real en Andalucía de la Ley de titularidad compartida y se priorice la perspectiva de género en la aplicación de políticas agrarias, con el fin de eliminar las desigualdades existentes en este ámbito».

## **Enmienda núm. 9, de modificación**

### **Epígrafe B, punto 8**

Se propone la sustitución del punto 8 del epígrafe B del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«8. Solicitar transparencia en las negociaciones del Tratado Transatlántico para el Comercio y la Inversión (TTIP) entre la Unión Europea y los Estados Unidos».

## **Enmienda núm. 10, de modificación**

### **Epígrafe A, punto 15**

Se propone la sustitución del punto 15 del epígrafe A del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«15. Solicitar transparencia en las negociaciones del Tratado Transatlántico para el Comercio y la Inversión (TTIP) entre la Unión Europea y los Estados Unidos, y equivalencia, en cuanto a igualar los sistemas productivos, la normativa de bienestar animal, utilización de productos zoo y fitosanitarios, y equiparación de las normativas sanitarias en las producciones agrícolas y ganaderas».

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

### **Enmienda núm. 11, de modificación**

#### Epígrafe A, punto 2

Se propone modificar el encabezamiento del punto 2 del epígrafe A, quedando como sigue:

Donde dice: «2. Aprobar antes del 31 de diciembre de 2016», debe decir «2. Impulsar lo antes posible».

### **Enmienda núm. 12, de modificación**

#### Epígrafe A, punto 2, apartado 2.1

Se propone modificar el apartado 2.1 del epígrafe A, quedando como sigue:

«2.1 Una ley de agricultura, que sea un instrumento útil para el progreso de la actividad agraria y el desarrollo rural en Andalucía en todos sus aspectos relevantes, económicos, sociales y ambientales».

### **Enmienda núm. 13, de supresión**

#### Epígrafe A, punto 2, apartado 2.2

Se propone suprimir el apartado 2.2 del epígrafe A (al ser competencia estatal, se propone una enmienda de adición al apartado B de la moción donde se inste al Gobierno central).

### **Enmienda núm. 14, de adición**

#### Epígrafe B, punto 2 bis, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto 2 bis en el epígrafe B, con la siguiente redacción:

«2 bis. Un plan extraordinario de creación y mantenimiento del empleo en el campo andaluz que, destinado a jornaleros, les ofrezca un nuevo horizonte laboral y les permita tener acceso a prestación o subsidio sin tener que realizar 35 peonadas».

### **Enmienda núm. 15, de modificación**

#### Epígrafe A, punto 4, apartado 4.1

Se propone modificar el apartado 4.1 del epígrafe A, quedando como sigue:

«4.1 La protección del potencial multiplicativo de las plantas, garantizando el derecho de los agricultores a tener sus propias semillas, aplicando programas de desarrollo de la agricultura y limitando el uso y el cultivo de organismos modificados genéticamente (OMG) en la producción de alimentos, defendiendo y valorando la denominación de origen y el etiquetado, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

## **Enmienda núm. 16, de modificación**

Epígrafe A, punto 4, apartado 4.2

Se propone modificar el apartado 4.2 del epígrafe A, quedando como sigue:

«4.2. El impulso al desarrollo de la agricultura urbana, de acuerdo con los municipios, orientada a circuitos cortos de comercialización, con especial atención a las bases productivas de cada territorio, llevando a cabo el desarrollo de los huertos urbanos»

## **Enmienda núm. 17, de modificación**

Epígrafe A, punto 4, apartado 4.3

Se propone modificar el apartado 4.3 del epígrafe A, quedando como sigue:

«4.3. El desarrollo de parques agrícolas de las vegas de las aglomeraciones urbanas, garantizando su protección e impulsando, de acuerdo con los municipios afectados, su aprovechamiento como estaciones productivos para la generación de empleo y riqueza».

## **Enmienda núm. 18, de adición**

Epígrafe B, punto 7 bis, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto al epígrafe B, con la siguiente redacción:

«7 bis. Estudiar la reducción de los costes del transporte y mejorar las posibilidades logísticas para la conexión con los mercados centroeuropeos, a fin de reducir las desventajas que supone la situación periférica de Andalucía con respecto a otros territorios competidores mejor situados por su localización geográfica más céntrica».

## **Enmienda núm. 19, de modificación**

Epígrafe A, punto 11

Se propone modificar el punto 11 del epígrafe A, con la siguiente redacción:

«11. Incentivar a las explotaciones agrícolas en proporción a su progresión, creación de empleo y sostenibilidad en un itinerario de generación de valor añadido».

## **Enmienda núm. 20, de supresión**

Epígrafe A, punto 15

Se propone suprimir el punto 15 del epígrafe A (al ser competencia estatal, se propone una enmienda de modificación al epígrafe B, punto 8, de la moción donde se inste al Gobierno central).

## **Enmienda núm. 21, de modificación**

Epígrafe B, punto 3

Se propone la modificación del punto 3 del epígrafe B, con la siguiente redacción:

«3. Prorrogar la reducción o eliminación, en su caso, de las peonadas necesarias para acceder al subsidio agrario y la renta agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, hasta tanto persistan los motivos que provocan su reducción»

### **Enmienda núm. 22, de modificación**

#### **Epígrafe B, punto 8**

Se propone la modificación del punto 8 del epígrafe B, con la siguiente redacción:

«8. Rechazar aquellos artículos del Tratado Transatlántico para el Comercio y la Inversión (TTIP), entre la Unión Europea y los Estados Unidos, que supongan una rebaja en los estándares europeos sociales, laborales y ambientales; y así como aquellos preceptos que pongan en peligro la seguridad alimentaria y otros impactos negativos, y que conlleven algún riesgo para las producciones agrarias de Andalucía».

### **Enmienda núm. 23, de modificación**

#### **Epígrafe B, punto 5, apartados 5.1 y 5.2**

Se propone modificar los apartados 5.1 y 5.2 del punto 5 del epígrafe B, con la siguiente redacción:

«5. Impulsar que los reglamentos europeos, a partir del año 2020, contemplen una revisión de la PAC que favorezca, en el marco de las ayudas comunitarias, la creación de empleo y mejore las oportunidades de formación para los titulares de la explotación y de los trabajadores asalariados de las mismas».

Sevilla, 10 de mayo de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,  
José Muñoz Sánchez.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

### **Enmienda núm. 24, de modificación**

#### **Epígrafe A, punto 5**

Se propone modificar el punto A.5 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«5. Poner en marcha un banco de tierras andaluz que facilite la incorporación de jóvenes y mujeres al mercado laboral, propiciando el acceso a superficies agrarias que no están en uso, y asimismo aplicar la Ley 34/1979, de 16 de noviembre, sobre fincas manifiestamente mejorables, para la puesta en cultivo de tierras improductivas».

**Enmienda núm. 25, de adición**

Epígrafe A, punto 4, apartado nuevo

Se propone añadir un apartado al punto A.4 de la iniciativa, con la numeración que corresponda y con la siguiente redacción:

«Ayudas al fomento de cadenas cortas de alimentación y mercados locales en Andalucía».

**Enmienda núm. 26, de adición**

Epígrafe A, punto 4, apartado nuevo

Se propone añadir un apartado al punto A.4 de la iniciativa, con la numeración que corresponda y con la siguiente redacción:

«Compromiso con criterios sociales y ambientales en la contratación pública».

**Enmienda núm. 27, de adición**

Epígrafe B, punto 9, nuevo

Se propone añadir un punto nuevo al epígrafe B, con la siguiente redacción:

«9. Desarrollar las energías renovables en el sector agrario y desarrollar también la figura de la explotación agraria productora de energías renovables».

Parlamento de Andalucía, 10 de mayo de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**10-16/M-000008, Moción relativa a política en materia de agricultura**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Inadmisión a trámite de una enmienda presentada por el G.P. Socialista*

*Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000018*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada de entrada con número 5769 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción relativa a política en materia de agricultura, con número de expediente 10-16/M-000008, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000018.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

***10-16/I-000021, Interpelación relativa a política general en materia justicia***

*Formulada por el G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a política general en materia justicia, con número de expediente 10-16/I-000021, formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

**10-16/I-000022, Interpelación relativa a política general en materia de transparencia**

*Formulada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 11 de mayo de 2016*

*Orden de publicación de 16 de mayo de 2016*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a política general en materia de transparencia, con número de expediente 10-16/I-000022, formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 11 y 12 de mayo de 2016.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,  
Juan Pablo Durán Sánchez.

## OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



### COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

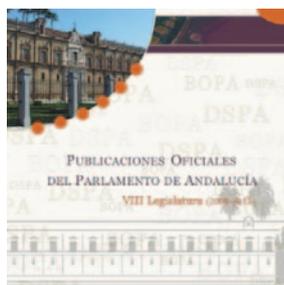
Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

#### Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.  
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.  
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.  
ISBN: 978-84-92911-06-6.  
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

## COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

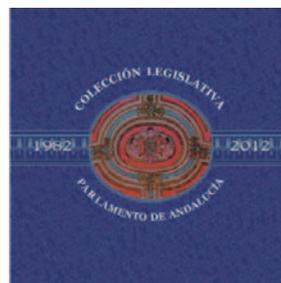


### PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

